



safe+secure

Manual

Desarrollado por DOC SOCIETY para la Documentary Funders Network

Este Protocolo fue posible gracias al apoyo de la Ford Foundation y el Perspective Fund

Explorar el corazón de las historias a través de las preguntas más difíciles y los lugares a los que nadie quiere ir: eso es el documental en su mejor expresión. Este Manual Safe+Secure fue diseñado para ayudar a los cineastas a llegar ahí, regresar y llevar sus historias al dominio público de la forma más segura posible.

Detrás de esta iniciativa, los financiadores de documentales quieren ayudar a los cineastas a que identifiquen amenazas, evalúen y manejen riesgos, y establezcan planes de contingencia que les mantengan a salvo y seguros. Y no sólo a sí mismos, sino también a su producción y sus colaboradores.

Al haber apoyado a grandes proyectos documentales, utilizamos la información que muchos de los mejores cineastas independientes nos han trasladado, así como lo que hubieran deseado hacer de otra manera. También trabajamos con los profesionales del periodismo y el derecho más interesantes. Queremos otorgar todo el crédito que se merecen aquellos en cuya experiencia y conocimiento nos basamos: **Aquí** los reconocemos.



Índice

Introducción

Sección 1. Seguridad digital

¿Tus comunicaciones y materiales están seguros?

- 1.1 Evalúa tu riesgo digital
 - 1.2 Minimiza tu riesgo digital
 - 1.3 Riesgos del perfil en línea
 - 1.4 Experiencia y capacitación
 - 1.5 Recursos de seguridad digital
 - 1.6 Capacitación en seguridad digital para cineastas
-

Sección 2. Responsabilidad periodística

¿Eres preciso, justo y estás protegido?

- 2.1 Pautas periodísticas
 - 2.2 Colaboraciones periodísticas
 - 2.3 Protecciones periodísticas
 - 2.4 Filmaciones encubiertas
 - 2.5 Recursos periodísticos
 - 2.6 Capacitación periodística para cineastas
-

Sección 3. Seguridad jurídica

¿Tienes una asesoría y defensa adecuadas?

- 3.1 El camino correcto: encontrar un abogado en el que puedas confiar
- 3.2 Cumplimiento legal: Global (incluyendo Reino Unido y Estados Unidos)
- 3.3 Asegurar los derechos jurídicos
- 3.4 Responsabilidades mediáticas/seguro de errores y omisiones (E&O)
- 3.5 Cumplimiento legal: India
- 3.6 Cumplimiento legal: Brasil
- 3.7 Recursos de seguridad jurídica
- 3.8 Recursos de capacitación jurídica para cineastas

Sección 4. Lugares de alto riesgo

¿Has optimizado tu seguridad física?

- 4.1 Capacitación
- 4.2 Riesgos relacionados con tu perfil
- 4.3 Facilitadores y trabajadores independientes locales
- 4.4 Proteger documentos y el material filmado día a día (rushes)
- 4.5 Equipo de protección personal
- 4.6 Riesgos relacionados con los viajes y el hospedaje
- 4.7 Riesgos médicos
- 4.8 Seguro de producción
- 4.9 Planeación de comunicaciones
- 4.10 Recursos para lugares de alto riesgo
- 4.11 Recursos de capacitación para cineastas en lugares de alto riesgo

Sección 5. Seguridad de los sujetos

¿Tú y tus sujetos están conscientes de los riesgos y las responsabilidades de sus funciones?

- 5.1 ¿Cuáles son tus responsabilidades?
- 5.2 ¿Qué es el consentimiento?
- 5.3 Recursos de seguridad para los sujetos del documental

Sección 6. Riesgos de relaciones públicas

¿Estás listo para defender tu obra ante la mirada pública?

- 6.1 Planeación de relaciones públicas y manejo de crisis
- 6.2 Recursos de seguridad en relaciones públicas

Sección 7. ¿Qué sigue después?

Capacitación para revisión e identificación de necesidades

- 7.1 ¡Listas!
- 7.2 Capacitación recomendada

Reconocimientos y créditos

Gracias a todos los que han contribuido hasta ahora

Introducción

El Manual Safe+Secure acompaña a la **Listado de control Safe+Secure** (una lista que los equipos a cargo de una película pueden revisar en conjunto, así como sus financiadores y socios) para asegurarse que las preguntas más importantes se hayan planteado y para identificar las capacitaciones o preparativos que aún sean necesarios.

Cuestionar y hacer que los Estados, las instituciones o los individuos con poder rindan cuentas puede conllevar todo tipo de riesgos. Por lo tanto, es esencial que las organizaciones que financian estas películas acepten su responsabilidad ética y legal, con el fin de que los cineastas se tengan las herramientas necesarias y puedan cuidarse a sí mismos y a sus colaboradores, así como prever los posibles daños físicos, legales y de su reputación. Es falso pensar que este trabajo colaborativo con los cineastas exponga a los financiadores a una mayor responsabilidad y costes. De hecho, los financiadores que trabajan mano a mano con los cineastas tienen una mejor comprensión de los riesgos y cómo mitigarlos, además de que están mejor informados y preparados si surgen problemas. Este nivel de penetración reduce costosos y prolongados litigios en contra de los cineastas y sus financiadores, asegura que haya una aproximación conjunta en relación al manejo de riesgos y evita lesiones y daños graves. La ignorancia no es una forma de defensa y no abordar estos problemas esperando que, simplemente, no surjan, es una actitud miope y peligrosa. Al mantener un frente unido de financiadores, cineastas y socios, nos convertimos en una fuerza formidable a la que más vale tomar muy en cuenta.

¿Para qué sirve este manual a los cineastas?

- + Para cuidar mejor de sí mismos, de sus equipos y de sus colaboradores.
- + Para contar una historia sin ser demandados por ello.
- + Para obtener mejor ayuda legal en una etapa más temprana, lo cual ayuda a que, en términos generales, los gastos legales sean menores.
- + Para mejorar las posibilidades de obtener un seguro de errores y omisiones a un precio más razonable.
- + Para obtener la capacitación que necesitan y se merecen.
- + Para obtener los fondos adicionales que necesita su seguridad.
- + Para tener a su alrededor un equipo más amplio de financiadores y socios que compartan riesgos y los cuiden.

Ayúdate a ti mismo...

Este Manual también contiene recursos y checklists, obtenidos de las mejores organizaciones que trabajan en este área, para que los cineastas y sus equipos los usen y revisiten a lo largo de las distintas etapas de la producción.

Por favor, haz uso de ellos, pero siempre toma en cuenta si compartirlos, digital o físicamente, puede poner en riesgo tu seguridad o la de tus sujetos o equipo. Abajo se hablará más sobre este y otros temas.

Lo mejor es asumir que cualquier documento escrito que esté relacionado con un proyecto puede ser empleado como evidencia en su contra. Si se presenta un caso legal en contra de una película, estos documentos pueden considerarse evidencia que se deberá presentar y compartir con la parte contraria (esto también aplica a propuestas, correos electrónicos y otras formas de correspondencia, cuadernos, cortes de presentación o desarrollo y el material filmado día a día). Si el lenguaje de cualquiera de estos sitios es descuidado y prejuicioso, el material presentado como evidencia puede utilizarse para dar sustento a la acusación de que un proyecto fílmico no se llevó a cabo de una manera justa y equilibrada. Apégate al uso de un lenguaje neutral, basado en los hechos y no peyorativo

...Y, por favor, comparte tus errores provocados por ineptitud

Atul Gawande, cirujano y pionero de nuevos procedimientos de seguridad en los quirófanos (y que escribió un libro acerca de la reducción de riesgos, el [Checklist Manifesto](#)), establece una distinción entre los errores provocados por ignorancia (errores que cometemos por no saber lo suficiente) y los errores provocados por ineptitud (errores que cometemos por no utilizar apropiadamente lo que sí sabemos).

Siempre habrá muchas cosas que no sabemos acerca de la producción de un documental. Los cineastas independientes tienen nuestra más profunda admiración porque son capaces de afrontar incertidumbres enormes y asumir riesgos creativos, financieros y personales para traernos las historias que creen que deben contarse. Indudablemente, durante ese camino se cometerán muchos errores inevitables producidos por ignorancia, así es la vida. Pero trabajemos juntos, compartamos nuestros conocimientos y ayudémonos a reducir los errores producidos por ineptitud.

*Con ese fin, esperamos que compartas con nosotros tus propios aportes para que podamos seguir mejorando este Manual y el **Protocolo Safe+Secure** y **Protocolo de filmación en condiciones hostiles**.*

Por favor, envíanos un correo electrónico en cualquier momento a: contribute@safeandsecure.film

Sección 1.

Seguridad digital

Es posible hacer una película sin desplazarse a ningún lado, pero es bastante difícil hacerlo sin comunicarse con nadie. Para hacer tu película, te coordinarás con tu equipo, así como con asesores, proveedores, sujetos, financiadores, festivales, etc. Y a menos que optes por la posibilidad de que tus comunicaciones sean intervenidas, necesitarás un plan de seguridad digital! Es por ello que pusimos en primer lugar esta sección, para empezar a evaluar juntos si tus comunicaciones son lo suficientemente seguras y te protejas a ti mismo, tus sujetos y tu equipo, y te asegures de que tu trabajo, de gran importancia, llegue hasta el público y tenga la mayor influencia posible

En resumen, la seguridad digital nos afecta a todos y será una preocupación cada vez mayor a medida que muchos gobiernos aprueben nuevas leyes que les otorguen mayores poderes de vigilancia digital. Jamás ha habido un mejor momento para empezar a aprender acerca del riesgo al que se exponen los cineastas y cómo protegerte a ti mismo, así como a tu película, tus sujetos y tus colegas. Muy a menudo la seguridad física depende de la seguridad digital.

Aunque, probablemente, no pienses desde el inicio de un proyecto sobre la necesidad de proteger tus comunicaciones y el material que filmas día a día, hacerlo puede volverse una necesidad a medida que se desarrollen los eventos, así que es recomendable prever y tener un plan de privacidad siempre que sea posible.

También es importante considerar que la tecnología cambia constantemente y que las medidas de seguridad se ponen en riesgo, así que tienes que estar al día sobre las herramientas más nuevas y tener una completa comprensión acerca de las cosas que ya no son seguras. Es posible que la información recibida en un curso de seguridad digital hace un año ya no se aplique hoy. También resulta básico saber qué tipo de software o aplicaciones son ilegales en algunos países (y qué países tienen leyes en contra de la encriptación), pues no cumplir con estas leyes puede causar que tu equipo sea decomisado e incluso llevarte a la cárcel. No existe un único recurso que incluya todas estas regulaciones; tienes que verificarlas país por país con la ayuda de especialistas confiables y de fuentes locales.

La siguiente sección retoma muchos elementos de las guías y recomendaciones de las siguientes organizaciones: Freedom of the Press Foundation, Committee to Protect Journalists, The Rory Peck Trust y Tactical Technology. Al final de este y todos los demás capítulos se incluyen vínculos para acceder a recursos clave.

1.1 Evalúa tu riesgo digital

Primero lo primero: considera qué es lo que intentas lograr con tu proyecto cinematográfico y, en específico, qué es lo que necesitas proteger (p.ej. información confidencial, identidades de tus fuentes, locaciones, material filmico, etc.) y quién, o qué, puede ponerlo en riesgo... y cómo.

Dedica tiempo, junto con tu equipo, para pensar tanto en los retos de seguridad digital que pueden enfrentar a lo largo del proyecto como en la forma en que el material de las fuentes será comunicado y compartido de manera segura entre el equipo.

Como recomienda la Freedom of the Press Foundation, analiza cuál es el modelo de amenaza digital en relación a tu proyecto, evaluando quiénes son tus adversarios potenciales, cuáles pueden ser sus objetivos y qué pasaría si logran conseguirlos. Intenta plantearte, y plantear a los demás, las siguientes preguntas:

- + ¿Quién tiene mayores probabilidades de poder atacar este proyecto?
- + ¿Qué recursos (por ejemplo, dinero, tiempo, equipo y experiencia) tiene para atacar el proyecto?
- + ¿Cuál es su objetivo: dinero, información incriminadora, acceso a mis amigos u otros contactos de confianza?
- + ¿Qué pasaría conmigo, con mi proyecto y mis financiadores si el ataque tuviese éxito?

A partir de ahí, primero analiza la forma en que normalmente te comunicas y, luego, intenta evaluar los puntos en que tus procesos son vulnerables ante estas amenazas específicas, así como la forma en que puedes mitigarlas.

Considera dónde pueden ocurrir violaciones de seguridad, sin olvidar situaciones habituales, como trabajar en cafés internet o computadoras en centros de negocios de hoteles y aeropuertos, así como circular información en redes sociales o hablar en líneas telefónicas inseguras (y, por lo tanto, potencialmente “intervenidas”). Recuerda que *todos* en el proyecto necesitan seguir los mismos protocolos de seguridad digital que se hayan acordado. La fuerza de tu protocolo es la de su eslabón más débil.

Ya sea que estés en la preproducción, en la producción, o en la postproducción, considera todas las leyes locales, o los contextos operativos, que puedas enfrentar. Dependiendo de los países en los que trabajes, puedes encontrar que ciertos sistemas de encriptación o herramientas de seguridad digital están prohibidas por ley y puede ser necesario que manejes tu seguridad digital de otra forma.

Al final de la sección, y bajo el encabezado de Recursos, recomendamos fuentes que puedes usar para la evaluación del riesgo digital y que provienen de las siguientes organizaciones: The Rory Peck Trust, Freedom of the Press Foundation y Tactical Technology.

Temas sugeridos para la discusión en equipo:

Estas preguntas fueron diseñadas para generar una conversación en equipo sobre los riesgos digitales a los que se puede enfrentar su producción. No son exhaustivas y se entiende que cada proyecto contiene asuntos particulares sobre los que se debe hablar.

¿En este momento pueden prever alguna razón por la que sean blanco de la vigilancia por parte un individuo, un gobierno, una agencia policial, hackers o corporaciones?

En caso de que la respuesta sea sí, ¿por qué?

En específico, ¿qué es lo que intentan proteger? P.ej. información confidencial, identidades de fuentes, su locación, material en video, etc.?

¿A quién y por qué le interesaría tener acceso a la información delicada que posean? ¿Estas personas han cometido algún crimen, están involucrados en corrupción, son perpetradores de abusos contra los derechos humanos, la información podría ser dañina o vergonzosa de alguna forma?

¿Qué métodos podrían utilizar para obtener la información? ¿Podrían tener acceso a su proveedor de internet o de telefonía móvil, *hackear* sus aparatos, confiscar su equipo, utilizar una orden judicial, etc.? ¿Podrían tener acceso a aparatos que pertenezcan a sus fuentes o al personal que les brinda apoyo?

¿Qué pasaría si tienen éxito?

¿Podrían ser arrestados ustedes o sus fuentes/facilitador/traductor/chofer (u otros)? ¿Podría detenerse la filmación? ¿Esta información confidencial podría ser usada en contra de otros?

¿Cuál es la legislación local acerca del software de protección?

¿La encriptación que usan es ilegal? ¿Necesitan permisos para equipo como teléfonos satelitales?

A partir de sus respuestas a estas preguntas, ¿necesitan realizar una evaluación de riesgos para este proyecto? Organizaciones como The Rory Peck Trust y Electronic Frontier Foundation ofrecen maravillosos recursos que se pueden usar tanto para la evaluación de riesgos como para hacer modelos de posibles amenazas. Por favor, vean el final de esta sección para obtener recomendaciones al respecto

1.2 Minimiza tu riesgo digital

Está claro que cada proyecto de película documental tiene sus propios requerimientos en relación a la protección y la seguridad y vale la pena considerar con exactitud qué pasos necesitan dar tú y tu equipo para minimizar los riesgos identificados de seguridad digital. Si estás en riesgo de ser vigilado:

- + Es posible que necesites evitar que se te ubique por medio de tu teléfono celular o satelital: considera utilizar un teléfono desechable (es decir, un teléfono sin datos personales ni nada que lo vincule contigo, de ser posible con una tarjeta SIM anónima —esto no es legal en todos los países— que usarás tan solo en un viaje en particular o durante un periodo de tiempo específico)
- + Aunque los cuadernos de papel son digitalmente seguros, no pueden encriptarse y pueden ser confiscados o robados, así que toma esto en cuenta, particularmente al estar en locación.
- + Los gestores de contraseñas pueden generar contraseñas muy difíciles de descifrar. Se recomienda el uso de 1Password (lee [esta](#) guía de la Freedom of the Press Foundation para mejorar contraseñas). Nunca uses la contraseña estándar o de fábrica (a menudo 0000 o 1234) en ningún aparato o servicio.

A menudo es necesario comunicar material confidencial de la forma más rápida y eficiente posible. Tenemos el hábito de recurrir a la tecnología para esto, pero es importante que tengas conciencia acerca de cómo distribuyes ciertas piezas de información si no quieres que nadie más las comparta. También piensa cómo vas a registrar y salvar la información de tu filmación; por ejemplo, ¿vas a viajar con material filmico que pueda ponerse en riesgo al cruzar una frontera? Como cineasta, es importante detenerse para evaluar todos los elementos de tu historia que deban protegerse.

Si tu proyecto lo exige, existen varias herramientas de encriptación que pueden utilizarse para proteger algunos aspectos de tu trabajo, haciendo que sean imposibles de leer excepto para la persona que sepa cómo descryptarlos. Por ejemplo:

- + Usar una forma de comunicación encriptada, como la aplicación de mensajería segura para celulares (y *plug-in* de Chrome) [Signal](#), un correo electrónico encriptado, como [ProtonMail](#), o la comunicación encriptada para mandar mensajes únicos [One Time Secret](#) (que se puede conseguir en varios idiomas). Hay que hacer notar que, en mayo de 2018, los investigadores encontraron una vulnerabilidad en la encriptación PGP para correo electrónico. Los expertos en seguridad digital recomiendan deshabilitar temporalmente los *plug-ins* de PGP. Para saber cómo hacer esto, consulta [aquí](#) la guía de la Electronic Frontier Foundation.
- + Compartir archivos confidenciales protegidos con contraseña utilizando [SpiderOak ShareRooms](#) o el software para encriptar discos [VeraCrypt](#).
- + Utilizar [Secure Drop](#), de la Freedom of the Press Foundation, para transmitir archivos entre miembros del equipo o para recibirlos por parte de fuentes o sujetos.
- + Implementar un navegador web seguro, como [TOR](#) o aquellos recomendados en [este artículo](#).

Recuerda que, para funcionar con seguridad, estas aplicaciones necesitan actualizarse con regularidad. Recuerda también que, incluso si tus adversarios no pueden descifrar tu encriptación, pueden darse cuenta de que un aparato o disco contiene material encriptado, así que además de encriptar el material considera también ocultarlo digitalmente.

Piensa que, aunque la seguridad de las comunicaciones es muy importante, cuando se está sobre el terreno, muchas veces el robo físico de información o hardware presenta un riesgo igual o mayor que la vigilancia remota.

También debes considerar si tu proyecto amerita el uso de tecnología segura, como trabajar con una laptop limpia cuando estás sobre el terreno y usar un teléfono desechable, es decir, un teléfono prepago que adquieres para un propósito específico y pagas con efectivo para que no sea rastreable.

Al final de la sección se presentan algunos recursos excelentes, incluyendo la [Guía 2016 de seguridad de información para periodistas del Center for Investigative Journalism](#).

Considera con cuidado cuáles son las necesidades de seguridad digital para tu proyecto y luego identifica las herramientas que tu equipo necesita para operar de forma segura.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

Estas preguntas fueron diseñadas para fomentar que el equipo inicie una conversación acerca de los riesgos que su producción pueda enfrentar. No son exhaustivas y se entiende que cada proyecto tiene características únicas que habrá que plantear en la conversación.

¿Será necesario que ustedes, sus fuentes y el personal local de apoyo (es decir, facilitadores, traductores, chóferes) utilicen comunicaciones encriptadas como parte del proceso de filmación?

¿Será necesario que ustedes o algunos miembros del equipo dejen el teléfono que utilizan normalmente para evitar ser rastreados y vigilados?

De ser este el caso, ¿cómo se van a proteger?

¿Será necesario que protejan sus documentos en locación y en casa?

Y, de ser así, ¿durante cuánto tiempo?

¿Deben encriptar el material filmado día a día desde su fuente en la locación? ¿Van a cruzar fronteras? ¿Es necesario que encripten este material en su cuarto de edición? ¿El cuarto de edición debe estar en cuarentena y desconectado de internet?

1.3 Riesgos del perfil en línea

Es crucial llevar a cabo una evaluación de la presencia en línea de tu equipo y el perfil de tu proyecto, tanto en buscadores como Google, Yahoo, Bing y otros, como en sus perfiles de redes sociales, es decir, Facebook, LinkedIn, Twitter o cualquier otro sitio o servicio de red social personal o profesional.

Temas sugeridos para la discusión en equipo:

¿Hay algún resultado de búsqueda en línea que pueda ponerles en riesgo a ustedes o a la película?

¿Cuáles de estos resultados de búsqueda en línea pueden ponerles en riesgo en su próxima misión?

¿Cuáles de ellos están bajo su control?

¿Sus perfiles en redes sociales ponen en riesgo a la película o a ustedes mismos?

¿La presencia en redes sociales de su equipo pone en peligro, de alguna forma, el proyecto? ¿Sería beneficioso pedirles que cambien sus perfiles?

¿Tú, o alguno de los miembros de tu equipo, tienen algunas de sus obras previas accesibles o enlistadas en línea?

¿Conlleva esto algún riesgo para el proyecto?

¿Tú o algún miembro de tu equipo deben usar en locación un nombre distinto al que usan en línea para protegerse y proteger a sus sujetos/fuentes y sus familias?

¿Tú o los miembros de tu equipo han mencionado en el pasado este proyecto en redes sociales o blogs?

¿Esto pone en riesgo tu seguridad y/o la seguridad de tu equipo?

1.4 Experiencia y capacitación

Tras establecer cuáles son los riesgos de seguridad digital para tu proyecto, ¿qué tanto entienden tú y tu equipo cómo protegerse y proteger su película de métodos que podrían poner en riesgo sus comunicaciones?

Antes de que el proyecto avance demasiado en su preproducción, resulta muy recomendable llevar a cabo una evaluación de la experiencia del equipo en seguridad digital y definir si vale la pena recibir capacitación formal en este área. Si hay material delicado relacionado con tu proyecto cinematográfico es importante que todos los involucrados en comunicarlo digitalmente (ya sea en la oficina de producción o en locación) estén completamente al día acerca de los métodos más apropiados que deben usarse.

1.5 Recursos de seguridad digital

Evaluación de riesgo digital

[Rory Peck Trust: Guía de Seguridad Digital](#)

[Electronic Frontier Foundation: Introducción a los modelos de amenazas](#)

[Tactical Technology: Guías de seguridad](#)

[Tactical Technology: Investigación: Seguridad digital en derechos humanos \[2014-2016\]](#)

Manejo de información

[Electronic Frontier Foundation — Seguridad de información](#)

[Committee to Protect Journalists — Seguridad tecnológica y defensa de tu información](#)

[Freedom of the Press Foundation — Cómo generar las mejores contraseñas](#)

Celulares

[Freedom of the Press Foundation: Consejos de seguridad para teléfonos celulares](#)

[Freedom of the Press Foundation Respuestas rápidas ante teléfonos confiscados](#)

[Tu teléfono celular y tu: un manual para el mantenimiento de los dispositivos contemporáneos](#)

Recursos adicionales de seguridad digital

[CPJ Digital Safety Kit \(Julio 2019\)](#)

[Electronic Frontier Foundation](#)

[Committee to Protect Journalists — Notas sobre seguridad digital](#)

[Committee to Protect Journalists — Recursos relacionados de seguridad digital](#)

[UNESCO Desarrollar la seguridad digital para el periodismo](#)

[UNESCO — Series de publicaciones sobre la libertad en internet](#)

[Digital Security Exchange](#)

[Guía de privacidad en línea para periodistas 2018](#)

[Manual de campo sobre acoso PEN America Online](#)

Comunicación

[Freedom of the Press Foundation — Herramientas de seguridad](#)

[Freedom of the Press Foundation — Consejos Anti-Phishing y para el correo electrónico](#)

[Center for Investigative Journalists — Seguridad de información para periodistas](#)

[Electronic Frontier Foundation — Cómo sortear la censura en línea](#)

Cuando las cosas salen mal

[Access Now — Línea de ayuda de seguridad digital](#)

*(Se puede acceder las 24 horas, los 7 días de la semana, a servicios con soporte en ocho idiomas: inglés, español, francés, alemán, portugués, ruso, tagalo y árabe. Aparentemente, responden a todas las peticiones en menos de dos horas.)

[Committee to Protect Journalists — Apoyo digital](#)

1.6 Capacitación en seguridad digital para cineastas

Solo mostramos recursos de capacitación que nos han recomendado otros cineastas. También queremos escuchar de ti, sobre todo si has tomado cursos de capacitación en seguridad digital que puedas recomendar a tus colegas. Mándanos un correo electrónico en cualquier momento a: contribute@safeandsecure.film

La Freedom of the Press Foundation organiza capacitaciones, junto con IDA y otros, así como capacitaciones a la medida para equipos. [Freedom of the Press Foundation - Capacitación - EUA](#)

En Europa recomendamos: [Tactical Tech - Alemania](#)

Sección 2.

Responsabilidad periodística

Los cineastas documentalistas pueden verse a sí mismos como periodistas y pueden haber tenido experiencia laboral o capacitaciones previas dentro del periodismo. Igualmente, un cineasta documental puede verse a sí mismo en un papel totalmente distinto a éste, pues es cierto que, a menudo, los documentales se hagan pensando en objetivos diferentes a los del periodismo tradicional. Pero, más allá de que consideres tu trabajo como periodístico o no, si tu película presenta hechos inexactos —ya sea porque no te parecieron importantes o porque no fueron revisados adecuadamente— esto puede tener repercusiones que te afecten a ti, a la película y a los involucrados en ella.

A diferencia de los periodistas, los cineastas documentales asumen en ocasiones una posición de defensa o apoyo. Sin embargo, los cineastas tienen la misma obligación ética y legal que los periodistas en relación a la verdad. Presentar afirmaciones inexactas sobre los sujetos expone a los cineastas al riesgo de ser demandados por difamación, es decir, por socavar inmerecidamente la reputación de un individuo u organización al comunicar afirmaciones falsas a un tercero, ya sea por escrito o verbalmente. También debes tomar en cuenta que las leyes varían de acuerdo a cada jurisdicción (consulta los recursos presentados al final de esta sección para obtener mayor información).

A fin de cuentas, la debida cautela en la investigación, revisar los hechos, llevar registros de forma apropiada y reconocer las perspectivas ajenas son buenas prácticas periodísticas que también son buenas prácticas documentales que pueden ayudar a defender tu caso si alguna vez se cuestiona tu integridad como cineasta.

2.1 Pautas periodísticas

Este es un debate fascinante. Aunque los documentales tienen una función distinta (y a menudo se realizan de una manera radicalmente diferente y con otro formato) a la de las noticias televisivas o el periodismo escrito, es importante que los cineastas sepan cuáles son los protocolos del periodismo tradicional antes de decidir si estos marcos aplican, o no, a su trabajo, y cuáles pueden ser las consecuencias de no apegarse a ellos.

Verificar los hechos es una parte vital en la comunicación de cualquier información. Como cineasta, la responsabilidad que tienes contigo mismo, con tu equipo, tus colaboradores y tus financiadores es asegurar que la información que ofreces sea correcta y esté verificada. Asumir un punto de vista, o una posición de defensa o apoyo sin sopesar ambas perspectivas es algo terrible dentro del periodismo tradicional.

En Estados Unidos, la percepción de falta de equilibrio puede complicar una defensa legal, como fue el caso del largometraje documental *Crude*, en el que Chevron presentó una demanda para que se presentaran ante el juzgado 600 horas de material filmado sin editar. El juez desestimó la posición del cineasta, que invocaba el privilegio periodístico (*“la protección que tiene un reportero, al cobijo de la Constitución y el derecho común, para no ser obligado a testificar sobre información o fuentes confidenciales”*). Un portavoz de Chevron comentó que: *“En algún momento, Joe Berlinger dejó de ser un observador objetivo y se convirtió en un defensor”*.

La [Ethical Journalism Network](#) presenta estos 5 principios del periodismo; vale la pena considerar si pueden aplicarse a ti como cineasta:

1. Verdad y precisión
2. Independencia
3. Justicia e imparcialidad
4. Humanidad
5. Responsabilidad

Te invitamos a explorar las referencias y guías periodísticas relevantes en la página de recursos al final de esta sección, donde se plantea una reflexión sobre la naturaleza del periodismo.

2.2 Colaboraciones periódicas

Muchos cineastas exploran el trabajo colaborativo con periodistas individuales o instituciones periódicas. Esto genera muchas ventajas. Las publicaciones con plataformas digitales pueden brindar presupuestos, recursos y colaboraciones potenciales (por ejemplo, *The New York Times*, *The Guardian*, *Field of Vision*, etc.), además de que pueden ayudar en la verificación de hechos y el desarrollo de las investigaciones. El Center for Investigative Reporting se asocia cada vez con más cineastas independientes para trabajar en obras en desarrollo, sin encargarse directamente de la publicación. El centro también cuenta con abogados especializados en medios que los cineastas pueden necesitar.

A lo largo de los últimos años, cada vez más periódicos, sitios de noticias tradicionales y grupos periódicos sin fines de lucro se han interesado en los documentales independientes. Este es un gran momento para iniciar nuevas colaboraciones.

También puede ser valioso trabajar con periodistas individuales cuya área de especialización se relacione con la película. No es necesario que aparezcan en cámara, sino que, más bien, se les puede pagar como asesores o, si la relación se desarrolla, pueden sumarse al proyecto como productores ejecutivos. Además, como los productores ejecutivos comparten el riesgo legal de la película, esto les dará una razón más para ayudarte a asegurar que hayas abordado la historia de una forma justa y precisa.

Recuerda también que establecer una colaboración con una organización puede implicar que tengas que adherirte a sus marcos legales y de cumplimiento, lo que puede ser deseable o no.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

Estas preguntas fueron diseñadas para fomentar que el equipo inicie una conversación acerca de los riesgos que su producción puede enfrentar. No son exhaustivas y se entiende que cada proyecto tiene características únicas que habrá que plantear en la conversación.

¿Se consideran periodistas además de cineastas? ¿Hasta qué punto su película es una forma de periodismo, ya sea total o parcialmente?

¿Comprenden cómo puede ser percibido su proyecto en un juzgado y qué vulnerabilidades jurídicas puede tener?

¿Su proyecto se beneficiaría con el trabajo de un periodista que ayude con la investigación y así fortalecer el contenido periodístico de su proyecto cinematográfico?

¿Les interesaría colaborar con organizaciones periódicas, como un periódico o una organización de periodismo investigativo sin fines de lucro, para fortalecer los estándares periodísticos de su película?

2.3 Protecciones periodísticas

Esta Guía, el Protocolo y sus Checklists deben ser útiles para todos los cineastas en de cualquier lugar, pero esta primera versión se desarrolló con la información de cineastas estadounidenses y británicos como sus usuarios primarios. A medida que sigamos aprendiendo y ampliamos las consultas podremos adaptarla para que sea más útil para nuestros colegas en otros países.

Las notas presentadas abajo en esta primera aproximación se relacionan solo con lo que ocurre actualmente en Estados Unidos y Reino Unido. No obstante, al final de esta sección podrás encontrar una lista de recursos que serán útiles para personas de otros países. Hay que recordar que la protección a los periodistas varía de país a país, incluso en los países miembros de la Unión Europea. Consulta los recursos al final de esta sección para identificar legislaciones específicas relacionadas con los periodistas en el país en el que estés filmando.

Vale la pena hacer notar que, si vas a filmar en un evento público o privado que esté abierto a la prensa, puede ser bueno tener credenciales de prensa. Ponte en contacto con tu organización periodística nacional para registrarte y obtener una acreditación, así como para comprender cuáles son las protecciones específicas que esto puede otorgar.

Estados Unidos

En Estados Unidos los periodistas tienen considerables protecciones constitucionales y una buena noticia es que, para asegurar que los periodistas sigan protegidos, muchos abogados trabajan para defender tus derechos amparados bajo la Primera Enmienda (el congreso no puede crear leyes que prohíban su libre ejercicio o que reduzcan la libertad de expresión o de prensa). Sin embargo, aún suceden casos en Estados Unidos en los que se arresta a periodistas, se les impide hacer su trabajo, se les vigila o se les presiona para que revelen sus fuentes. Lo más preocupante es que, como cineasta documental, tus derechos legales como periodista pueden ser cuestionados o negados, como se ejemplifica con el caso de *Crude*.

Reino Unido

Mientras que los periodistas en Reino Unido tienen protecciones legales, también enfrentan leyes sobre difamación que son notoriamente severas. Esto ha hecho que Reino Unido sea conocido como el destino número uno para el “turismo de difamación”. Este término hace referencia a la práctica de optar por seguir un caso en Inglaterra y Gales, en lugar de otras jurisdicciones, como Estados Unidos, que ofrecen mayores defensas para aquellos que han sido acusados por hacer declaraciones difamatorias. Aunque los ejemplos más notorios del “turismo de difamación” han involucrado a periodistas de medios escritos, esto no excluye a los cineastas documentales.

Además, recientemente el parlamento del Reino Unido aprobó una legislación sobre vigilancia que es la más extrema en la historia de este país, la [Ley de Poderes de Investigación de 2016](#) (también conocida como “Snoopers Charter”, o “Acta de los fisgones”), que reduce drásticamente la protección para delatores, periodistas y sus fuentes, lo que presenta, potencialmente, una seria amenaza para el periodismo de investigación.

En 2017, la Comisión de Derecho propuso una nueva “[Ley de Espionaje](#)” que facilitaría la clasificación de periodistas como “espías” por obtener información filtrada y esto también aplicaría a los delatores que les hayan dado dicha información.

Vale la pena señalar que, sin importar el lugar del mundo donde estés, si te encuentras en posesión de documentos filtrados de cualquier tipo, debes estar consciente de las implicaciones legales en esa jurisdicción en particular: si la organización o el gobierno dueño de esos documentos se enterase, ¿podría obtener una orden legal de restricción contra la película y/o podrías ser arrestado por violar la ley?

Donde no hay estado de derecho

Si cuando estás filmando te encuentras en un país o provincia donde el estado de derecho es débil, resulta crucial que estés aún más consciente de los riesgos que tú y tu equipo pueden enfrentar y cómo mitigarlos. Por favor, también tómate el tiempo necesario para leer, en su totalidad, la [Guía de seguridad para periodistas](#) del Committee to Protect Journalists, como un recurso adicional.

Punto sugerido para la discusión en equipo:

¿Conocen sus derechos, como ciudadanos y periodistas, en los países en los que desarrollarán sus actividades?

2.4 Filmaciones encubiertas

Las filmaciones encubiertas conllevan riesgos y responsabilidades específicos. En general, el registro encubierto de una conversación o situación se considera una invasión ilegal de la privacidad y utilizar este registro ilegalmente puede llevar a un proceso penal. Cuando se usa una grabación encubierta dentro de un contexto periodístico es necesario apegarse a las leyes locales, que esta grabación se justifique editorialmente pues sirve a un interés público (es decir, no debe ser algo que sea tan solo de interés) y que se considere justa su divulgación. Trabajar con un abogado para asegurar que la filmación encubierta se haga de una forma legal ayudará a mitigar riesgos legales innecesarios.

Sin embargo, hacerlo puede resultar estresante y, en esas circunstancias, es más probable que se cometan errores. Antes de llevar a cabo este tipo de filmación, piensa cuidadosamente sobre los riesgos que tu equipo o tus sujetos asumen, las cosas que pueden salir mal y cuáles pueden ser las consecuencias. Necesitarás un plan de acción claro para cada eventualidad.

También es importante cuidar que no te hayas filmado hablando de una forma que pudiera usarse en tu contra si se presenta un caso legal contra la película. Si, desafortunadamente, llegase a ocurrir esto, sería posible que tengas que presentar ante el juzgado todo el material que hayas filmado día a día, así como tus cuadernos de notas, propuestas y cortos de trabajo o promocionales.

Por favor, revisa la lista al final de esta sección y asegúrate de llenar el formato apropiado de evaluación de riesgos (como el que acompaña a este documento) en cada uno de los casos en los que se lleve a cabo una grabación encubierta.

También vale la pena apuntar que, si tienes la intención de incorporar alguna filmación encubierta de una fuente externa, es necesario verificarla y justificarla haciendo uso de los mismos filtros que aplicarías para una filmación encubierta tuya.

Consulta también la guía que se ofrece más adelante, en la página 30.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

Estas preguntas fueron diseñadas para fomentar que el equipo inicie una conversación sobre los riesgos que su producción puede enfrentar. No son exhaustivas y se entiende que cada proyecto tiene características únicas que habrá que plantear en la conversación.

¿Tienen la intención de realizar filmaciones o grabaciones de audio encubiertas? De ser así, ¿han consultado a un abogado al respecto? ¿Tienen un plan de acción claro, y acordado con los miembros clave de su equipo, para cada eventualidad?

¿Conocen las diferentes opciones tecnológicas para realizar grabaciones encubiertas y han seleccionado el equipo más apropiado para la situación que quieren cubrir?

¿Están conscientes de las leyes relacionadas con las filmaciones encubiertas en los distintos Estados de EE.UU. y los diferentes países donde es posible que filmen?

2.5 Recursos periodísticos

Recursos relacionados con la difamación, la ética y la verificación de hechos

[Media Defence: Manual sobre la legislación europea de difamación](#)
[Kelly / Warner Law: Leyes y estatutos sobre la difamación en Estados Unidos](#)
[Kelly / Warner Law: Base de datos sobre leyes internacionales de difamación](#)
[PolitiFact: Siete pasos para verificar mejor los hechos](#)
[Xindex: Diez consejos sobre verificación de hechos para periodistas](#)
[PBS Frontline: Guías periodísticas](#)
[Ted Talk: Paul Lewis: Periodismo ciudadano](#)
[Committee to Protect Journalists: Organizaciones que apoyan la libertad de prensa](#)
[Committee to Protect Journalists: Recursos y manuales de periodismo](#)
[The Center For Media & Social Impact: Recursos para documentales peligrosos](#)
[Jonathan B. Murray Center for Documentary Journalism: Mapeando el paisaje del documentalismo periodístico](#)

Recursos de protección para periodistas

[First Amendment Institute \(US\)](#)
[Reporters Committee for the Freedom of the Press \(US\)](#)
[Media Legal Defence Initiative \(Internacional\)](#)
[Council of Europe: Plataforma para la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas](#)
[Reporters Without Borders, Paul Hastings LLP y Thomson Reuters Foundation: Manual de defensa para periodistas y bloggers](#)
[Committee to Protect Journalists: Recursos por países y regiones](#)
[International Press Institute: Base de datos sobre legislaciones mediáticas: Leyes relacionadas con los medios en la UE y los países candidatos para ingresar a la UE](#)
[Columbia Journalism Review: Periodistas en Ferguson: Estudio de caso](#)
[Reporters Without Borders: Actualizaciones por país e índice mundial de libertad de prensa](#)

Recursos para filmaciones encubiertas

[BBC: Guía de seguridad periodística](#)
[Videre: Especialistas en filmaciones encubiertas](#)
[Channel 4: Guías para filmaciones secretas](#)
[Reporters Committee for Freedom of the Press](#)
[Reporters without Borders en colaboración con la UNESCO: Guía de seguridad para periodistas](#)

2.6 Capacitación periodística para cineastas

Solo mencionamos recursos de capacitación sobre los cuales hemos recibido buenos comentarios por parte de cineastas. Si has recibido alguna buena capacitación periodística que puedas recomendar para tus colegas cineastas, queremos escuchar de ti. Escríbenos un correo electrónico en cualquier momento a: contribute@safeandsecure.film

[Programa de periodismo investigativo en el colegio de posgrado de la Universidad de California en Berkeley](#): Talleres de 3 días sobre periodismo para cineastas (EUA)

[La escuela de periodismo de la Universidad de Columbia ofrece un programa de maestría sobre documental](#)

[Escuela de periodismo de la Universidad de Columbia: Curso de verano en periodismo investigativo](#)

Sección 3.

Seguridad jurídica

Tan solo recordar de nuevo que, en su lanzamiento, este Manual se centró en cineastas basados en Estados Unidos y Reino Unido cuyo trabajo sería distribuido, primordialmente, en los Estados Unidos y Europa. Desde entonces, este capítulo ha sido actualizado con secciones sobre las jurisdicciones de la India y Brasil, así como una perspectiva más global, para que sea más relevante para cineastas de cualquier lugar. Si perteneces a una organización internacional enfocada en los documentales o has tenido experiencias legales específicas en tu jurisdicción y puedes ayudar a que las ediciones futuras de este manual sean más relevantes a nivel mundial, por favor ponte en contacto:

contribute@safeandsecure.film

Observamos un incremento en el número de impugnaciones legales para las películas documentales independientes, relacionadas a menudo con intentos por evitar su distribución. Enfrentar estas impugnaciones legales, iniciadas por adversarios con muchos más fondos, puede resultar difícil incluso si tu película y sus evidencias son impecables. No obstante, cuanto menos preparado estés y más tarde hayas iniciado el proceso para descubrir y abordar los temas jurídicos, mayores probabilidades tendrás de que te encuentres navegando, sin remos, en un río de porquería (Shit Creek).



Por favor consulta, al final de esta sección, los ejemplos de casos legales presentados en contra de cineastas documentales.

Áreas jurídicas clave con las que debes familiarizarte y cómo averiguar sobre ellas

Animamos a todos los equipos que trabajen en una producción cinematográfica a que piensen sobre sus necesidades legales en etapas tempranas de la producción y trabajen con un abogado que les brinde asesoría según se desarrolle. No es recomendable llegar a una etapa avanzada en la edición para iniciar las consultas jurídicas, pues para ese momento puede ser demasiado tarde, o demasiado caro, lograr que la película sea legalmente segura y conseguir el seguro de Errores y Omisiones (E&O). En general, tener una póliza E&O es un requerimiento obligatorio para muchos financiadores y distribuidores, que requerirán evidencia de que esta póliza existe antes de que una película sea estrenada o comercializada.

Como cineasta documental, debes estar familiarizado con algunas de las áreas básicas de la ley que es posible que te afecten al realizar tu trabajo. Infórmate y educa al respecto antes de empezar cualquier proyecto: es mucho mejor estar preparado desde el inicio y saber lo que puedes esperar. No es necesario que seas un experto en temas jurídicos, pero vale la pena que te familiarices con la ley. Al hacer un proyecto internacional eso significa que te informes acerca de las normativas de los países donde vayas a trabajar. Más adelante, en este mismo capítulo, hay secciones específicas dedicadas a las jurisdicciones de India y Brasil, así como mayor información sobre las áreas legales específicas con las que debes estar familiarizado.

Como mínimo, debes informarte acerca de las leyes que pueden ser usadas en tu contra, las leyes que pueden usarse para obligarte a detener tu filmación, así como las que pueden usarse para establecer una acción legal en tu contra para evitar que termines tu proyecto o para demandarte por daños y perjuicios. Esto incluye leyes relacionadas con la difamación, la privacidad y la protección de información —las cuales pueden ser utilizadas para evitar que denuncies o que filmes materiales “privados”—, leyes sobre el orden público (por ejemplo, cuando cubres protestas), leyes relacionadas con el uso de cámaras o equipos de grabación ocultos y, si usas fuentes anónimas, leyes para ofrecer protección a quienes aparecen en ellas. También debes estar familiarizado con las leyes de copyright y las exenciones por ‘uso justo’, tanto para proteger tus derechos como en el caso de que uses materiales que puedan pertenecer a terceros.

También debes estar consciente de que la ley puede ser una herramienta a tu favor. En un número cada vez mayor de países hay leyes relacionadas con la “libertad de información” o “acceso a la información” que te dan derecho a solicitar información a gobiernos y autoridades locales, con algunas excepciones. Entre las historias que se han dado a conocer con la ayuda de estas leyes se incluyen escándalos muy publicitados acerca de los gastos presentados por miembros del parlamento de Reino Unido, así como la reducción de medidas de seguridad para la perforación petrolera en altamar y las regulaciones ambientales durante la administración de Trump en Estados Unidos. También debes tener conocimiento acerca de las leyes que haya en tu país sobre la clasificación de tu película y la obtención de licencias, pues estos pueden ser factores decisivos para que se proyecte tu película.

Además de informarte acerca de la ley, te recomendamos ampliamente que, desde el inicio, comiences a investigar sobre seguros para cubrir tus costos legales en caso de que se presente un caso en tu contra. Esto se conoce como un “seguro de errores y omisiones”, o E&O. Se trata de una especie de seguro de negligencia para cineastas y, por lo general, sus pólizas te protegen en contra de acusaciones de difamación, violación de privacidad o copyright, así como del uso no autorizado de marcas registradas, entre otras cosas. Originalmente, solo se podían firmar en Estados Unidos y Reino Unido, pero cada vez hay más países donde también son asequibles. Hasta que no tengas un seguro E&O no podrás establecer ningún contrato de distribución, por lo que es un requerimiento esencial. Más adelante, en la Sección 3.4, hablaremos en detalle acerca de los seguros E&O.

Existen varios recursos y organizaciones que pueden ayudarte a encontrar esta información: libros como *Essential Law for Journalists* [Aspectos legales esenciales para periodistas] de McNae,

seminarios gratuitos realizados por organizaciones como el Media Law Resource Centre de Nueva York, así como otras organizaciones y bufetes de abogados en diversas locaciones. Sitios web como Global Freedom of Expression Resources de la Universidad de Columbia presentan guías e información de mucha utilidad. En la Sección 3.8, al final del capítulo, se ofrece una lista.

Recuerda, no es necesario que te capacites al nivel de un licenciado en derecho. Tampoco debes asumir que por haber leído sobre asuntos legales no necesitarás a un abogado profesional. La meta, simplemente, es que estés informado. Cuando llegue el momento en el que realmente necesites un abogado, conocer las bases del derecho te ayudará a hacer preguntas y a escoger al indicado.

Sigue leyendo para sumergirte en las áreas clave que sugerimos que hay que conocer más, pero, primero...

3.1 El camino correcto: encontrar a un abogado en el que puedas confiar

Escoger el caballo indicado

Si identificas que tu película puede presentar problemas legales, considera qué tipo de abogado está en una mejor posición para ayudarte a partir de la necesidad que tengas, ya sea un abogado especializado en medios para que te ayude en un caso de difamación, un abogado especializado en propiedad intelectual en casos de copyright, un abogado de derechos humanos para que represente a uno de tus sujetos que pueda estar amenazado, o un abogado en el país donde estás filmando para que actúe a favor de ti y tu equipo. Si aún no trabajas con un abogado, analiza los puntos de discusión en esta sección y considera el tipo de asistencia que puedes necesitar.

Cuando hayas identificado a un abogado con quien puedas trabajar, es importante que seas claro y transparente con él o ella acerca de lo que quieres lograr y cómo quieres lograrlo: ocultar información o intenciones sienta un mal precedente y es poco probable que te ayude a desarrollar confianza con alguien que puede ser, potencialmente, un miembro clave en tu equipo.

Cómo escoger y encontrar a un abogado que sea correcto para ti

Probablemente, en algún momento a lo largo del proyecto necesitarás la asistencia de un abogado, ya sea para trabajos rutinarios, como redactar contratos u obtener derechos, o porque te hayan demandado por difamación o amenazado con alguna otra acción legal.

Es importante no dejar para después la asesoría jurídica: contar con una buena asistencia en una etapa temprana puede ayudarte a prevenir riesgos y evitar que cometas algún desliz, o errores de cálculo, por los que más adelante tengas que pagar un precio muy alto. Si te preocupa cómo asumir sus costes, recuerda que algunos abogados están dispuestos a dar asesoría desde un inicio y aceptar que se les pague cuando hayas conseguido la mayor parte de tu presupuesto.

La cantidad que se debe presupuestar para gastos legales depende de los riesgos específicos de tu película, pero una cifra razonable para empezar puede ser entre cinco y diez mil dólares estadounidenses. Ten en cuenta, sin embargo, que películas legalmente complejas pueden costar significativamente más. Incluye en tu presupuesto gastos legales realistas desde el inicio, para que tus financiadores y otros socios puedan reconocer con mayor facilidad tus necesidades y ayudarte a reunir lo que falte.

Si recibes una amenaza legal, por ejemplo, una carta de un abogado que representa a alguien contra quien has hecho alguna acusación y ahora amenaza con demandarte por difamación, la primera regla es: no entres en pánico. Aunque es posible que esta sea la primera vez que hayas recibido una amenaza legal, recuerda que hay profesionales jurídicos listos para ayudarte y brindarte asistencia. Para ellos, la defensa ante acusaciones legales es el trabajo que hacen a diario. [Tu trabajo es encontrar el profesional adecuado para ti](#) y esta guía pretende ayudarte a hacerlo.

Es necesario planear y considerar cuidadosamente cómo escoger el abogado correcto.

Primero, necesitarás considerar cuál es el área jurídica específica en la que necesitas asistencia. Si te han amenazado con una acusación por difamación, necesitarás un abogado que sepa acerca de ese área legal. Si se trata de un asunto relacionado con el copyright, necesitas un abogado de copyright. Si tú o uno de tus sujetos es víctima de una amenaza, entonces puedes necesitar un abogado especializado en derechos humanos o un penalista.

En un número cada vez mayor de países se han establecido bufets legales especializados en la jurisdicción relacionada con los medios (conocida también como leyes de la industria del entretenimiento o bajo el término general de ley relacionada con la tecnología). Estos bufets jurídicos tienen abogados especializados en las diversas áreas legales en las que es probable que un documentalista se encuentre y son un buen punto para empezar la búsqueda. Si en tu país no hay bufetes jurídicos de este tipo, entonces necesitarás encontrar a un abogado que se especialice en el área jurídica correcta. Probablemente esto involucre enviar correos electrónicos, hacer llamadas telefónicas y hablar con unos cuantos abogados distintos para que puedas compararlos y establecer un contraste entre ellos. Al hablar con abogados debes seguir los mismos protocolos de seguridad que aplicas en todos los demás aspectos de tu producción.

Debes tratar este proceso de la misma forma en que valores elementos para comprar un producto. Tú eres el que está a cargo del proceso. Otros cineastas pueden ser útiles en esto, tus colegas pueden haber lidiado con asuntos similares y pueden recomendarte a un buen abogado o, igualmente, contarte acerca de las experiencias negativas que han tenido con otros. Pero nunca escojas a un abogado solo porque alguien te lo recomendó, habla con el abogado primero y luego toma tu decisión.

En muchos países hay abogados de alto perfil que aceptan casos que promueven causas progresistas y relacionadas con los derechos humanos. A menudo estos abogados tienen un perfil internacional y puedes sentir la tentación de pedirles que te representen. No permitas que esta sea tu opción por defecto. Siempre toma en consideración tus necesidades específicas y el tipo de respuesta que tenga mayores posibilidades de resolver el asunto legal en el que te encuentres. Dependiendo de la situación y la política en el país, puede resultar más apropiado, en algunos casos, tener un abogado con un perfil menos alto, particularmente si el problema es de una naturaleza técnica y apolítica. En un caso así, tener un abogado de alto perfil que busque hacer una campaña puede resultar contraproducente, al menos que realmente quieras obtener atención mediática. De cualquier manera, debes mantenerte a cargo de la situación: tú eres el cliente y cualquier estrategia legal y mediática que se lleve a cabo debe ser completamente aceptada por ti. Cuidate de un abogado a quien tu caso le parezca interesante y lo vea, potencialmente, como un caso clave para modificar algún aspecto legal... ser un mártir de la libertad de prensa no es divertido.

Si no sabes dónde empezar y no puedes recibir recomendaciones de otros, en cada país hay, por lo menos, una asociación de abogados profesionales bajo el nombre de “sociedad jurídica”, “barra de abogados”, “consejo de juristas”, o algún título similar. Visita sus sitios, en ellos probablemente habrá listas de abogados. O llámales por teléfono y pregúntales si tienen listas de abogados y sus áreas de especialización.

Tu siguiente paso debe ser seleccionar a unos cuantos abogados que, sobre papel, parezcan apropiados o te hayan recomendado, y hablar con ellos. Lleva a cabo entrevistas. Recuerda, estás yendo de compras. Lo que necesitas es un abogado que te ayude a terminar tu proyecto, a producir una gran película y que esta sea estrenada. Idealmente, esto significa un abogado que comprenda el negocio del cine documental, sienta afinidad por él y pueda darte una evaluación realista sobre tu situación legal. Si te resulta difícil encontrar un abogado con experiencia en proveer asesoría para medios, o cineastas documentales, lo que necesitas, como mínimo, es un abogado que te escuche, evalúe tus opciones y te transmita la información necesaria para que tomes las decisiones correctas. Ante cada acción que sugiera el abogado, pregúntale cuáles son sus probables consecuencias, obstáculos y ventajas.

Finalmente, escoger a un abogado es también una decisión personal. El abogado que escojas te va a representar y necesitas sentirte cómodo con él, tener la confianza de que te haya escuchado, que comprenda tus necesidades y que sienta empatía hacia tus preocupaciones. En resumen, necesitas a alguien con quien creas que puedes trabajar.

No te alcanza para un abogado/no puedes permitirte no tener uno:

Sin remuneración, remuneraciones bajas y otras estructuras de pago

Al igual que cualquier otro profesional, normalmente los abogados esperan un pago por su trabajo. Los periodistas no trabajan gratis, como tampoco entrarías a la oficina de un contador esperando servicios gratuitos de contaduría. Por lo tanto, siempre debes incluir los costos legales en el presupuesto de tu proyecto, incluyendo un fondo de contingencia para servicios jurídicos inesperados.

Sin embargo, cada vez en más países hay abogados dispuestos a trabajar “pro bono” (que, en el idioma de los abogados, significa “gratis”) si consideran que es un trabajo de interés público. En algunos países las asociaciones de abogados profesionales incluso exigen que los abogados cumplan un cierto número de horas de trabajo “pro bono”. En muchos Estados Unidos, por ejemplo, se espera que los abogados cumplan con al menos 50 horas anuales pro bono, lo que equivale, aproximadamente, a una semana de trabajo. Tradicionalmente han hecho este trabajo para organizaciones de caridad, pero cada vez los abogados tienen más interés en involucrarse en documentales de servicio público, mientras que en Reino Unido y otras partes de Europa existe una creciente cultura de trabajo legal “pro bono”. Ciertamente, vale la pena preguntar a los abogados y los bufetes jurídicos si están dispuestos a trabajar “pro bono”, así como explorar posibilidades como reconocerles su labor con un crédito en la película y una invitación a su presentación en un festival cinematográfico.

A menudo, los abogados están más dispuestos a hacer lo que consideran un trabajo pro bono “sencillo”, como redactar contratos, pues saben que con esto es poco probable que se excedan de un número de horas manejable, mientras se sienten menos dispuestos a asumir la defensa en una acusación penal, como puede ser un caso de difamación, que puede exigirles cientos de horas y gastar los recursos de su bufete jurídico.

En años recientes se han establecido varias organizaciones que funcionan como “centros de coordinación” para el trabajo legal pro bono. Estas organizaciones evalúan tu situación legal y luego intentan encontrarte un abogado que pueda trabajar contigo pro bono. En la sección 3.7, al final de este capítulo, incluimos una lista de estas organizaciones.

Los grandes bufetes legales internacionales, en particular aquellos con raíces en Estados Unidos, hacen por lo general trabajos pro bono de gran calibre y pueden estar muy interesados en representarte. Esto tiene ventajas significativas, más allá de que te brinden representación legal gratuita: también tendrán recursos significativos para dedicar a tu caso y vínculos que pueden ser útiles para que tu película llegue a públicos internacionales, además de que es menos probable que sean susceptibles a la presión política de tu gobierno y, a veces, la mera asociación con un gran bufete jurídico internacional te otorga a ti y a tu trabajo una sombrilla protectora.

El trabajo pro bono tiene algunas desventajas. Si te representa un bufete jurídico grande, es muy probable que la mayor parte del trabajo la realicen abogados principiantes, aunque supervisados por otros con mayor experiencia. También puede ser que, como el proyecto es pro bono, tu trabajo tenga un nivel de prioridad menor que otros trabajos pagados, que los abogados solo puedan hacer una cierta cantidad de trabajo o no estén dispuestos a hacer cambios una vez que sientan que el proyecto se ha completado. Es muy importante que preguntes sobre estas cosas y que comprendas con exactitud cuáles son los términos bajo los cuales recibes asesoría jurídica gratuita. Si tienes un bufete jurídico internacional representándote es crucial que te asegures de que este bufete tenga conocimiento del contexto local.

Si un abogado no puede, o no está dispuesto a trabajar pro bono, vale la pena indagar sobre otras estructuras de pago. Algunos acceden a trabajar por cuotas reducidas (lo que a veces se conoce como “bajo bono”) como reconocimiento, de nuevo, del valor del cine documental en términos de su interés público, o puede ser que estén dispuestos a trabajar un cierto número de horas pro bono pero cobren por el trabajo adicional. En algunos casos, aunque es poco común, un abogado puede aceptar un trabajo jurídico sobre la base de que si no gana no cobra. Esto significa que solo le pagarás si el caso se gana o

se llega a un acuerdo bajo términos favorables y, en este caso, por lo general la persona que te demande será responsable del pago de los honorarios de tu abogado.

Organizaciones que pueden ayudarte a encontrar un abogado y pagar por sus servicios

Además de las organizaciones mencionadas anteriormente, existen varias organizaciones internacionales que pueden ayudar a que los documentalistas en riesgo encuentren un abogado y, a menudo, también a asumir su costo. Algunos de estos grupos se definen como de ayuda para “periodistas” o “los medios”, es decir, una gran familia profesional de la cual los documentalistas deben considerarse parte.

Dependiendo de la naturaleza de su proyecto cinematográfico, un cineasta puede clasificarse como un “defensor de los derechos humanos” y, por lo tanto, puede ser elegible para acceder a programas específicos de apoyo de emergencia para defensores de derechos humanos. Los sujetos de la película también pueden ser clasificados como defensores de los derechos humanos y, por lo tanto, también pueden beneficiarse del apoyo ofrecido por estos programas en caso de que lo necesiten. Por favor, consulta una lista de organizaciones prominentes que ofrecen asistencia legal de emergencia en la Sección 3.7, al final de este capítulo.

Cada una de estas organizaciones tiene sus propios procedimientos para la solicitud de asistencia y diversos formatos que se deben llenar. Esto puede parecer algo burocrático, pero no hay forma de evitarlo. Es parte de los mecanismos necesarios que estas organizaciones deben implementar, y una exigencia de quienes donan a ellas. Hacer llamadas telefónicas de seguimiento puede ayudar a que una solicitud de asistencia avance más rápido, así que asegúrate de llamar y escribir correos muy pronto después de haber presentado una solicitud de asistencia (lo cual, por lo general, se hace a través de un portal en línea).

La mayoría de las organizaciones enlistadas al final del capítulo son relativamente pequeñas y se especializan en brindar ayuda de emergencia. También puedes acercarte a una de las organizaciones de derechos humanos más grandes y conocidas, como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, o el grupo defensor de la libertad de expresión ARTICLE 19. Todos ellos tienen recursos y pueden brindar asistencia, aunque tienden a no promocionar estos aspectos en sus sitios web.

Una desventaja potencial al trabajar con cualquier organización internacional es que necesitarás asegurarte de que estés en control de cualquier publicidad y defensa que se haga alrededor de tu caso. Es posible que algunas organizaciones quieran llevar a cabo grandes campañas publicitarias alrededor de tu caso, lo que a veces puede ser útil, pero no siempre; hay ocasiones en las que puede ser mejor lidiar con las amenazas legales de una forma silenciosa, por debajo del radar. O en las que una organización internacional quiera centrarse en tu caso como parte de una campaña mayor. No aceptes esto, al menos que tú y tu abogado estén de acuerdo en que hacerlo ayudará a su caso. Siempre asegúrate de estar al mando de cualquier estrategia que involucre una defensa pública.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

Estas preguntas fueron diseñadas para fomentar que el equipo inicie una conversación acerca de los riesgos que su producción puede enfrentar. No son exhaustivas y se entiende que cada proyecto tiene características únicas que habrá que plantear en la conversación.

¿Necesitan asesoría legal temprana? De ser así, ¿en qué áreas jurídicas?

¿Tienen los recursos necesarios para pagarle a un abogado o tienen otros medios para obtener ayuda pro bono?

¿Necesitan ayuda jurídica en más de un país (por ejemplo, donde filmen y donde se base su producción)?

3.2 Cumplimiento legal: Global (incluyendo Reino Unido y Estados Unidos)

Esta sección presenta un esbozo de las principales áreas jurídicas relacionadas con los medios que necesitas conocer como cineasta y los pasos que puedes dar para minimizar los riesgos legales a lo largo de la producción. No es un recuento exhaustivo de la legislación vigente ni tampoco sustituye la necesidad de utilizar los servicios de un abogado cualificado desde las primeras etapas de la producción. Lo que se busca aquí, más bien, es ofrecer un panorama de las áreas clave que hay que conocer.

En la mayoría de los países, las principales áreas legales que los cineastas deben comprender son: difamación, privacidad, desacato y copyright, así como las leyes que rigen la certificación y la presentación pública de las películas. En algunos países, sin embargo, la ley puede ser usada con propósitos políticos y como herramienta de acoso. Para ello, se recurre a una multitud de leyes, incluyendo leyes penales y civiles. Y aunque algunos de los arrestos o casos jurídicos presentados contra cineastas, periodistas o activistas pueden tener poco sustento, aun así, en su defensa es necesario invertir tiempo y tener la experiencia necesaria. En estas situaciones es importante que poseas una buena comprensión general de la ley y tus derechos, además de acceso a un abogado.

Cuando una obra incluye una cobertura potencialmente difamatoria de individuos o compañías que viven o residen en el extranjero, es necesario también tomar en cuenta las leyes de estos países, pues es posible que se presenten reclamaciones desde ahí. Esto se aplica particularmente a Reino Unido. Londres tiene la reputación de ser la “capital mundial de la difamación” y las cortes han permitido que se lleven a cabo procedimientos judiciales en contra de periodistas de Estados Unidos, Rusia y otros países.

Difamación: Libelo y calumnia

En todos los países del mundo hay leyes contra la difamación que protegen la reputación de una persona, un grupo de personas, una compañía o una organización, de afirmaciones hechas en su contra por un tercero sin justificación legal. Los requerimientos para definir la difamación varían de país a país e incluso dentro de distintas jurisdicciones en un mismo país (en Estados Unidos, cada Estado tiene sus propias leyes de difamación).

Tanto el libelo como la injuria son dos tipos de difamación. El libelo es una afirmación falsa y difamatoria que se hace por escrito, mientras que la injuria es una afirmación falsa y difamatoria realizada verbalmente.

En términos generales, una afirmación es difamatoria si, al pronunciarse sobre una persona y publicarse por un tercero, provoca que la gente razonable tenga una percepción negativa sobre esa persona y la causa, o es probable que le cause, un “daño grave”. Para que una compañía demande por difamación tiene que poder demostrar que la afirmación difamatoria le ha causado una pérdida financiera seria o que puede hacerlo potencialmente. En el caso de un individuo, el daño a la reputación y la angustia emocional pueden resultar suficientes y, dependiendo de la jurisdicción, hay algunas afirmaciones que pueden considerarse tan dañinas que se consideran como difamatorias en sí mismas, sin necesidad de que se presenten pruebas adicionales de daño.

Para que una persona demande debe mostrar:

- + Que se usó un lenguaje difamatorio al hablar de ella, lo que quiere decir que lo que se dijo o publicó minó su reputación ante los ojos de la sociedad.
- + Que la persona en cuestión haya sido identificada o que sea identificable.
- + Que las palabras fueron emitidas por otro, es decir, un tercero.

En muchos países, pero no todos, el demandante también necesita mostrar que las palabras difamatorias le causaron un daño grave.

El requerimiento de la ley inglesa de que, para demandar por difamación, los demandantes deben mostrar que una afirmación difamatoria haya provocado un daño grave, o que sea probable que lo provoque (o, en el caso de las compañías, una pérdida financiera grave), es relativamente nuevo. Se esperaba que este nuevo requerimiento dificultaría que se presentaran demandas por difamación, aunque la jurisprudencia reciente sugiere que las trabas para hacerlo no son tan difíciles de superar como algunos habían previsto. No obstante, resulta poco probable que los asuntos triviales sean susceptibles de un proceso legal.

No importa si la afirmación **tenía la intención** de ser difamatoria, lo que importa es que la afirmación en sí misma sea falsa y que quien la haya emitido tuviera algún conocimiento o razón para saber que lo era. En la mayoría de los casos tampoco importa si republicas la afirmación difamatoria de alguien más, la republicación en sí misma puede ser difamatoria.

En la mayoría de los países, una vez que el demandante ha mostrado los tres elementos a los que se ha hecho referencia —que se emitió una afirmación, que esta se refiere al demandante y que es una afirmación difamatoria— tú, el cineasta (en tu posición como demandado), debes ser capaz de probar en un juzgado que la afirmación que presentaste en tu película está respaldada por evidencia y puede probarse que es cierta, o que puedes utilizar otra forma de defensa. En otras palabras, la persona que presenta la demanda no tiene que probar que la afirmación difamatoria presentada en su contra sea falsa.

Si te demandan y el juzgado falla en tu contra, lo más probable es que tengas que pagar daños (una suma de dinero que puede alcanzar cifras de cientos de miles de dólares, dependiendo de la seriedad de la difamación), además de tus propios gastos legales. En Reino Unido probablemente también tengas que pagar los gastos legales del demandante. Tu película puede verse sujeta a un mandato legal de restricción antes, durante, o después de las audiencias ante el juzgado, en cuyo caso se impediría que la película se distribuya.

Evitar las afirmaciones difamatorias no tiene la intención de coartar la libre expresión: la precisión y la justicia son aspectos esenciales de cualquier práctica cinematográfica ética.

Ahora, veamos algunos ejemplos de afirmaciones difamatorias:

- + Donald cometió un acto criminal...
- + Hillary es una mentirosa, es deshonesta, o ha cometido un acto fraudulento...
- + Donald aceptó un soborno, Donald intentó sobornar a Hillary ...
- + George le robó a Bill, Bill es un ladrón...
- + Hillary es violenta o abusiva, de alguna forma...
- + Barack dañó la propiedad de George...
- + Ronald vende drogas, usa drogas, o simplemente “está involucrado” en las drogas...
- + Harry es un hipócrita...
- + Gerald está en bancarrota, está casi en bancarrota.

Si en tu película se alega algo acerca de un individuo o una compañía que sea potencialmente difamatorio y te demandan, existen varias respuestas posibles. Dos de las exclusiones más comunes para una demanda por difamación son la verdad de la afirmación (si esta se basa en hechos), o que la afirmación refleje una *opinión* más que un hecho que sea susceptible de ser probado como cierto o falso, lo cual se conoce en Reino Unido como la defensa de la *opinión honesta*.

Además, existen otras defensas para quienes publican material difamatorio dentro de ciertas circunstancias descritas, como durante procedimientos ante un juzgado o en el parlamento, y cuando los periodistas reportan, de forma justa y precisa, esos procedimientos. Dependiendo de la jurisdicción, estas defensas pueden conocerse como *privilegios absolutos o cualificados* (Reino Unido y otros países que siguen la “common law”¹), o como *comentarios justos o privilegio de reportaje justo* (EUA).

¹ El sistema conocido como “common law” consiste en un cuerpo de normas derivadas de las decisiones de juzgados y tribunales similares. La *common law* (conocida con ese nombre pues era la jurisprudencia común en todos los juzgados) se originó en Inglaterra después de la conquista normanda de 1066 y se extendió a las colonias del Reino Unido, muchas de las cuales la retuvieron después de haber obtenido sus independencias.

A continuación, se enlistan una serie de elementos que se asumen comúnmente y que no son defensas ante una acusación de difamación en la mayoría de los países, incluyendo Estados Unidos o Reino Unido:

- + **No fue mi intención difamar a X, fue un accidente. La intención es irrelevante.** La difamación puede ocurrir al yuxtaponer imágenes y palabras de forma tal que, incluso accidentalmente, se difame a alguien.
- + **No mencioné el nombre de X.** Si X puede ser identificado de otra forma, puede demandar.
- + **Solo reporté lo que alguien más me dijo, pero no necesariamente creo lo que se dijo.** En la mayoría de los casos, quien repita una afirmación difamatoria es tan responsable legalmente como quien la dijo originalmente.
- + **La afirmación se dijo en tono de broma, es obvio que no lo decíamos en serio/era una afirmación satírica.** La intención es irrelevante. Lo importante es lo que entienden los espectadores, lectores, oyentes.
- + **La afirmación ya se ha emitido en otra parte (el internet, el periódico, la radio) y todo mundo sabe que es verdad.**
- + El que haya habido una publicación previa no es una defensa que se sostenga en un juzgado.

“Turismo de la difamación”

Si una obra ha sido mostrada ampliamente, incluso a nivel mundial, es común que un litigante escoja la jurisdicción más favorable para presentar su demanda. A menudo esta puede ser en Reino Unido, porque sus leyes de difamación facilitan que se presenten estas demandas. Esto ha llevado a un fenómeno conocido como “turismo de la difamación”. Si tu proyecto se refiere a una persona, compañía, organización o cualquier otra entidad legal que esté basada en Reino Unido, o tenga presencia ahí, y haces afirmaciones difamatorias en su contra (por ejemplo, una acusación de corrupción), existe el riesgo de que te demanden ahí.

Un juzgado de Londres puede tomar la decisión de aceptar una demanda presentada por, digamos, un empresario de la India, si se establece que hay un vínculo con Londres lo suficientemente fuerte. Algunos ejemplos de este vínculo pueden ser relaciones comerciales, vínculos familiares o la posesión de una casa. En el pasado, los juzgados ingleses permitieron que un empresario ruso demandara a un periodista ruso por difamación sobre la base de que tenía una casa en Londres, así como algunas relaciones comerciales, y planeaba mudarse a Londres en algún momento en el futuro.

Debes tener conciencia de que defenderte de una acusación de difamación en Reino Unido es muy caro, prohibitivamente caro, incluso. Defenderse en un juicio por difamación puede costar decenas o incluso cientos de miles de dólares y, potencialmente, puedes verte obligado a pagar el costo del abogado del demandante además del tuyo propio. Si recibes una demanda por difamación por parte de un abogado de Reino Unido, debes buscar asesoría legal de inmediato.

También existe el riesgo de que te demanden en otras jurisdicciones extranjeras si las afirmaciones difamatorias afectan a una persona con vínculos en alguno de esos países. Si recibes una carta de un abogado mencionando un proceso por difamación en alguno de esos países, debes buscar la asesoría legal de un abogado de esa específica jurisdicción.

Evidencia

La mejor defensa ante un caso de difamación es poder probar que lo afirmado es cierto. A fin de cuentas, esto implica un riguroso proceso de verificación de hechos y asegurar que puedas tener acceso a la evidencia relevante si te resulta necesario.

Si te demandan por presentar material difamatorio en tu película y buscas defenderte de la demanda probando que tu película muestra la verdad, necesitarás *evidencia*. Las mejores formas de evidencia son

los testimonios de testigos, es decir, lo que ellos mismos han visto o escuchado, así como la evidencia documental; en otras palabras, notas, cartas, correos electrónicos, documentos o incluso cortos de trabajo, promocionales y material filmado en el día a día que prueben hechos específicos. Si planteas incluir en tu película material que sea potencialmente difamatorio, una de las primeras consideraciones (y esto es importante) que tú y tus abogados deben prever es qué evidencia pueden presentar en caso de que sean demandados. Los recortes de prensa, por ejemplo, no son *evidencia*, pues no prueban la verdad de sus contenidos, lo único que prueban es que la afirmación fue impresa previamente en un periódico y, como se mencionó antes, eso no constituye una defensa válida ante una acusación por difamación.

Toma en cuenta que siempre que se presenten afirmaciones potencialmente difamatorias —cualquier afirmación sobre delitos o actos incorrectos, incompetencia u otras acusaciones significativas— en algunas jurisdicciones (incluyendo Reino Unido), resulta muy importante amparar *el derecho de réplica* por parte del sujeto de estas afirmaciones. Cuando se obtiene su respuesta, ya sea por medio de una entrevista o por escrito, ésta debe reflejarse de forma justa en la película.

Hay que pensar con mucho cuidado cómo y cuándo acercarse a los sujetos con las afirmaciones en cuestión. Siempre hay que tener asesoría legal por parte de un experto antes de acercarse a los sujetos.

Asegurarte de que los hechos que presentas sean correctos siempre será extremadamente importante. Investiga con rigor los hechos, asegúrate de que las contribuciones sean editadas de forma justa y precisa y no presentes erróneamente a quien hable. Garantiza el derecho de réplica siempre que se presenten afirmaciones significativas y, cuando sea relevante, asegúrate de que todas las respuestas ofrecidas sean incluidas de manera justa en tu película.

Información revelable

Si se presenta un caso ante un juzgado en contra de tu película, puede ser que se te exija compartir documentación clave con quienes te acusan. Tus correos electrónicos relacionados con la producción, documentos, propuestas y cuadernos (incluyendo tu Protocolo y Listas Safe+Secure) pueden considerarse evidencia revelable.

Esta evidencia puede usarse para sustanciar la demanda de que la película se inició desde un lugar de prejuicio en contra de un individuo o una organización, en lugar de haber procedido de una forma justa y equilibrada. En otras palabras, que es un chanchullo en lugar de una investigación.

Por lo tanto, la mejor práctica es asumir, desde el inicio, que cualquier documento escrito relacionado con un proyecto puede emplearse como evidencia en su contra y asegurarse de no usar un lenguaje descuidado o prejuicioso.

Por ejemplo, al llenar tus formatos para evaluación de riesgos está bien decir:
“La compañía X tiene un historial de casos legales en contra de los periodistas que escriben sobre sus operaciones y, dado que nuestra investigación se centra en saber si ha habido corrupción en sus cadenas de suministros, nos encontramos en un alto riesgo de enfrentarnos a una acción de tipo legal”.

Pero no es recomendable escribir: *“Como vamos a exponer la corrupción de estos granujas, probablemente intentarán silenciarnos con un caso legal”.*

Distinciones de acuerdo a la Ley de Difamación de los Estados Unidos

Existen importantes distinciones para la legislación en Estados Unidos que resumimos más adelante. En los casos de India y Brasil presentamos apuntes separados para cada uno de ellos en las secciones 3.5 y 3.6, respectivamente.

La legislación estadounidense protege en mayor medida los derechos de libre expresión que la legislación inglesa, debido a la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos y provisiones similares en las constituciones estatales. Esto se manifiesta de diversas maneras, siendo las más notables el grado de falla requerida para incurrir en una responsabilidad legal y la carga probatoria. En los Estados Unidos, para que una afirmación sea difamatoria debe publicarse con algún nivel de **falla** por parte del acusado. Este requerimiento varía dependiendo de si el contenido se relaciona con una figura pública o privada.

Si la afirmación es sobre una *figura pública*, debe haberse hecho con *conocimiento* de que era falsa o con un descuido irresponsable acerca de su falsedad. A esto se le conoce como la “doctrina de la real malicia”: un estándar que alude al conocimiento de los hechos y no toma en consideración los motivos. Si alguien cree honestamente que una afirmación sobre una figura pública es cierta, emitir dicha afirmación por despecho y con la intención de causar daño no se considera como un acto difamatorio en los Estados Unidos, mientras que si una afirmación se emite a sabiendas de su falsedad sí se considera difamatoria, aunque la motivación haya sido inocente.

Este estándar es menos estricto en el caso de individuos privados. Si una afirmación se refiere a una *figura privada*, solo se necesita, para que se dé pie a una responsabilidad por difamación, que esta afirmación haya sido hecha con *negligencia* en relación a su falsedad.

En los procedimientos de difamación en Estados Unidos, la **carga probatoria** puede variar dependiendo del estado en el que se lleven a cabo los procedimientos y si la afirmación se refiere a una figura pública o privada. Es común que, si la afirmación se hace sobre una figura pública, el querellante (la persona que presenta la demanda por difamación) deba probar que la afirmación era falsa para poder ganar su caso. Sin embargo, si la afirmación es acerca de una figura privada, se le puede pedir al acusado que pruebe que la afirmación era verdadera.

Si llevas a cabo tus operaciones en los Estados Unidos, también vale la pena que seas consciente de que los documentales pueden convertirse en el blanco de una Demanda estratégica contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés), es decir, una demanda legal que busca censurar, intimidar y silenciar a los individuos críticos cargándoles el costo de una defensa legal hasta que abandonen su crítica u oposición. Muchas jurisdicciones tienen legislaciones contra estas demandas estratégicas con la intención de equilibrar el derecho del demandante de presentar un proceso judicial con el derecho a la libre expresión del acusado. En algunos Estados de EE.UU las protecciones contra estas demandas estratégicas son más sólidas que en otros.

Ejemplo: *El cineasta ganador del Oscar Errol Morris, así como sus productores y distribuidores, fueron demandados por el sujeto del documental de 2010, Tabloid, después de que éste alegó haber sido engañada para aparecer en la película. Morris y sus coacusados presentaron un recurso en contra de una demanda estratégica sobre la base de que esta querrela servía para suprimir la libertad de expresión. Finalmente, después de que la demandante presentó varias acusaciones más, el caso se desechó por sobreseimiento.*

Privacidad/interés público

En Reino Unido, Estados Unidos y la mayoría de los países del mundo, los individuos tienen el derecho legal a la privacidad. Como cineasta, tú también tienes el derecho a la libre expresión. El equilibrio entre estos dos derechos se encuentra en el eje de las leyes sobre privacidad.

En la mayoría de los casos, el acto de filmar a alguien es una violación de su privacidad. Si filmas a alguien en su casa es casi seguro que eso viole su derecho a la privacidad. Incluso en un espacio público, si filmas a alguien realizando un acto privado también puedes violar su privacidad. Los contenidos relacionados con los hábitos sexuales de una persona muy probablemente sean una invasión de la privacidad, mientras los relacionados con sus pensamientos más personales y su vida privada (por ejemplo, enfermedades, diarios, cartas afectivas, conversaciones con familiares) requieren que haya un interés público muy poderoso o que estos hayan sido publicados previamente por la misma persona.

En Estados Unidos, hay muchos tipos de demandas relacionadas con la privacidad que varían dependiendo de cada Estado. Algunos ejemplos son: que hechos privados se hagan públicos, invasión de la privacidad por representación inadecuada o engañosa (es decir, retratar a alguien con falsedad), intrusión en asuntos personales y uso indebido del nombre o la apariencia de una persona.

En Reino Unido y muchos otros países que se rigen por la *common law*, las demandas relacionadas con la privacidad son similares, aunque tienen distintos nombres: “abuso de confianza”, por ejemplo. Un área en crecimiento de la legislación sobre la privacidad —y, por lo tanto, un área de preocupación para periodistas y cineastas— es la ley para la protección de datos, que protege la información personal de un individuo. Aunque tuvo sus orígenes en los países de la Unión Europea, este concepto se ha extendido a muchos otros países como corolario de los acuerdos comerciales de la UE y puede ser utilizado por individuos para evitar que los periodistas publiquen lo que se considera como “datos personales”, a menos que se pueda demostrar que su publicación es con propósitos periodísticos, académicos, artísticos o literarios y que se considere que ésta servirá al interés público.

Cuando tus colaboradores aceptan aparecer en tu película y firmar un formulario de autorización, de hecho, lo que hacen es dar su consentimiento a una violación de su privacidad (por el acto de filmarlos). Si alguien no da esta autorización, podrías estar violando el derecho a la privacidad de esa persona.

Siempre que los cineastas violan el derecho a la privacidad de los individuos debe justificarse, ya sea por medio de la autorización del individuo o de alguna otra forma, como puede ser estableciendo que sea en servicio del *interés público* (Reino Unido y muchos otros países regidos por la *common law*) o que sea *relevante periodísticamente* (EUA).

Si violas la privacidad de alguien, esto puede llevar a que te demanden. Al igual que en otras áreas jurídicas, si pierdes es posible que se te ordene pagar una multa económica por daños (que puede llegar a ser bastante sustancial) y se te imponga una orden de restricción en contra de tu película para evitar que sea mostrada. La ley relacionada con la privacidad es un área jurídica en la que este tipo de órdenes de restricción son comunes y, en circunstancias extremas, puede causar que tu película se quede enlatada durante un largo periodo de tiempo.

Las filmaciones secretas son el ejemplo más obvio de una violación del derecho a la privacidad. En algunos casos pueden justificarse debido al *interés público*. Si consideras realizar filmaciones secretas, es muy importante que busques asesoría legal experta antes de hacerlo. Esto asegurará que lo hagas correctamente (es decir, legalmente) y que puedas usar ese material en tu película. Realizar filmaciones secretas sin asesoría podría llevar a que ese material se considere imposible de usar en un momento posterior, cuando busques asesoría legal para tu seguro de errores y omisiones, así que es mejor planear por adelantado y en colaboración con tu abogado. Te pedimos que sigas estos procedimientos para evitar que seas vulnerable ante objeciones legales.

“Aparecer directamente en la puerta de alguien”. Es decir, llegar a la casa o el sitio de trabajo de una persona sin aviso alguno e intentar filmar una entrevista. Este tipo de entrevistas sin arreglos previos necesitan pensarse cuidadosamente, pues una equivocación podría llevar a una injustificable violación de la privacidad y podría traer como consecuencia una orden de restricción.

Interés público. Como se señaló, las filmaciones secretas y aparecerse directamente en la puerta de un potencial entrevistado (así como, ciertamente, otras violaciones de la privacidad) son prácticas que, en ocasiones, pueden justificarse en aras del “interés público”. Pero, ¿qué significa el interés público? La definición que aparece en el *Black’s Legal Dictionary* es bastante vaga: “El bien público, en contraste con el bien de un individuo privado o una compañía. Toda la sociedad participa de este interés y el gobierno reconoce el fomento y protección de la generalidad de la gente”. El *Ofcom Broadcasting Code* [Código Ofcom para las transmisiones mediáticas], el código del regulador mediático en Reino Unido, ofrece los siguientes ejemplos, más específicos, acerca del interés público: revelar o detectar delitos, proteger la salud o la seguridad pública, exponer alegatos engañosos hechos por individuos u organizaciones o revelar incompetencias que afecten al público. Muchos otros países regidos por la *common law* siguen definiciones similares, pero debes ser consciente de que hay un elemento de incertidumbre inherente a ello. Si tienes dudas, es mejor buscar asesoría legal.

Interés periodístico (EUA)

Determinar en los Estados Unidos si la invasión de la privacidad puede defenderse por el interés periodístico es una compleja cuestión legal que depende mucho de las circunstancias específicas. Cuando hay figuras prominentes involucradas, como políticos y celebridades, en los juzgados se ha definido que algunos detalles de sus vidas privadas son de interés periodístico. Sin embargo, en el reciente caso de *Terry Gene Bollea vs. Heather Clem, et al*, (también conocido como: Hulk Hogan vs. Gawker), un jurado falló a favor de que Hulk Hogan recibiera \$115 millones de dólares después de que Gawker publicó una cinta sexual del famoso luchador, a pesar de que éste había aparecido repetidamente en programas de radio hablando públicamente sobre temas de naturaleza personal y sexual.

Siempre que busques confiar en el interés público o periodístico para justificar violaciones de la privacidad o revelar información confidencial, te pedimos que busques la asesoría de un abogado debidamente cualificado. Si se presentase una querrela legal contra tu película en estas circunstancias, sería un juez a quien le tocaría decidir si la defensa basada en el interés público es exitosa y justifica la violación de la privacidad.

Desacato (Reino Unido y la mayoría de los países regidos por la “common law”)

En Reino Unido y la mayoría de los países regidos por la *common law* existe la ley de desacato para proteger la integridad del proceso legal y permitir que los juicios continúen sin influencias externas indebidas. En particular, los miembros del jurado que deciden los juicios penales en los juzgados de la Corona deben considerar los hechos del caso que se les presenta y llegar a un veredicto con base en esos hechos sin ser influenciados por otros detalles o afirmaciones que puedan hacerse dentro del dominio público, es decir, que sea reportado por los medios. En algunos países, como India o Singapur, las leyes de desacato también prohíben lo que se conoce como “escándalo contra el juzgado”. Esto tiene sus orígenes en la *common law* y prohíbe cualquier intento de desacatar a los juzgados y disminuir su autoridad. En muchos países se sigue usando activamente para proteger al poder judicial de críticas.

En Reino Unido las leyes de desacato establecen como delito que los cineastas emitan información que amenace con crear un prejuicio serio en un procedimiento jurídico activo (que se esté llevando a cabo en ese momento). También es un delito realizar algún acto que esté en contra de una restricción específica o un mandato judicial emitido por un juez.

En Reino Unido también hay leyes acerca de quién puede tener acceso a ciertos documentos creados u otorgados para su uso en procedimientos jurídicos. Violar estas leyes también es un delito.

Las leyes relacionadas con el desacato en Reino Unido y la mayoría de los demás países regidos por la “common law” son más estrictas que en otros países como, por ejemplo, Estados Unidos. Sin embargo, siempre que una película toque el tema de los procedimientos legales, en particular procedimientos activos, los cineastas deben verificar si hay restricciones legales para reportar en torno a ellos, ya sea que se apliquen las leyes de desacato o que el juzgado haya emitido una orden específica sobre lo que puede reportarse o sobre aquello a lo que se puede hacer referencia.

Qué se puede reportar y qué no varía de acuerdo al tipo de juzgado y juicio. En el sitio web [BBC Academy](#) puedes encontrar un breve resumen al respecto, pero siempre hay que buscar asesoría legal.

3.3 Asegurar los derechos jurídicos

Copyright y autorizaciones

Los cineastas deben comenzar el trabajo de adquisición de derechos desde el inicio de la película, continuar durante la filmación y completarlo al tener el corte final. Los siguientes son algunos de los procedimientos de adquisición de derechos que las compañías de seguros recomiendan que sigan los cineastas:

- + Al utilizar obras subyacentes como libros, libretos dramáticos o guiones cinematográficos debe obtenerse un reporte sobre copyright para asegurar que la cadena de titularidad de todas las obras en las que se basa la producción haya sido investigada minuciosamente y se hayan adquirido los derechos correctamente. De esta forma, se puede determinar que todas las concesiones o transferencias dentro de la cadena de titularidad te permiten asignar, o utilizar, el material en tu producción.
- + Debe haber acuerdos escritos entre el productor, los creadores, los autores, los escritores, los intérpretes y cualquier otra persona que provea material.
- + Deben obtenerse autorizaciones por escrito para usar los rostros y apariencias identificables de cualquier persona viva que pueda ser reconocida. Todas las autorizaciones deben indicar que el productor tiene derecho de editar, modificar, agregar o eliminar material, cambiar la secuencia de eventos o de cualquiera de las preguntas planteadas y/o de las respuestas dadas, así como de dramatizar personas o eventos.
- + Deben obtenerse derechos de la música del compositor y/o los intérpretes de la música comisionada especialmente para la película y/o adquirir los derechos de la música y/o grabaciones preexistentes.
- + Todas las licencias y consentimientos deben obtenerse directamente con el titular del copyright, así como con cualquier persona o entidad presentada en los fragmentos cinematográficos o fotografías que se usen. Los documentalistas necesitarán obtener permiso del dueño del copyright y de la gente que aparezca en el fragmento cinematográfico utilizado. Si se utiliza la doctrina del uso justo, o uso leal, el cineasta debe obtener, con un abogado experimentado en temas de autorización de derechos, una carta por escrito en la que dé su opinión sobre este uso justo.

Uso/trato justo

Normalmente, es necesario obtener permisos/licencias por los derechos subyacentes en obras de terceros con copyright. En algunas circunstancias excepcionales, sin embargo, es posible que puedas depender del uso o trato justo.

El *uso justo* y el *trato justo* son defensas ante la violación del copyright. En Estados Unidos se habla de “fair use” (uso justo), mientras que en Reino Unido se habla de “fair dealing” (trato justo), al referirnos a este tipo de defensa que permite que los productores de contenidos, en algunas circunstancias descritas, utilicen pequeños fragmentos de obras con copyright sin la autorización del dueño, incluso cuando se haya rehusado explícitamente este permiso de uso.

Esta es una compleja área jurídica que ha sido objeto de mucho escrutinio dentro de la cinematografía y ha generado muchas ideas y suposiciones equivocadas.

También es importante señalar que el uso justo es un área jurídica que, en Estados Unidos, se ha desarrollado en una dirección distinta a la del trato justo: en otras palabras, estos dos conceptos no son iguales. Hay material que puede entrar dentro de la doctrina del uso justo y no dentro de la del trato justo.

El Centro de Medios e Impacto Social de la American University ofrece un [amplio conjunto de recursos](#) para ayudar a que los cineastas en Estados Unidos puedan navegar dentro de este área jurídica.

Si estás considerando confiar en la doctrina del uso justo, o la del trato justo, debes familiarizarte con las bases de la ley y buscar asesoría de un abogado con la especialización adecuada. Hay que apuntar que si tienes la intención de que tu película se distribuya internacionalmente, es poco probable que puedas confiar en la excepción del trato justo.

Contratos

Los contratos con tus colaboradores y equipo son jurídicamente vinculantes y es necesario que se redacten cuidadosamente. Es importante decir que cualquier violación de contrato que cometas no será cubierta por el seguro de omisiones y errores, de manera que cualquier costo legal o sanciones económicas que resulten de esta violación tendrán que ser cubiertas con tu propio dinero. Contrata siempre un abogado/profesional con la especialización necesaria para que maneje tus asuntos contractuales.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Existe el riesgo de que se presente una acusación por difamación/calumnia?

¿Han hecho su trabajo de verificación de hechos para asegurar que tienen evidencias suficientes?

¿Hay algo en su obra que viole la privacidad de los individuos, tienen una justificación adecuada y reconocida jurídicamente?

¿Tienen registro de los materiales con copyright que están usando y un plan para obtener permisos para su uso o han investigado acerca del trato/uso justo?

¿Necesitan ayuda legal con los contratos de sus colaboradores y equipo?

3.4 Responsabilidades mediáticas / Seguro de errores y omisiones (E&O)

El seguro de errores y omisiones (E&O) protege a los cineastas de demandas legales relacionadas con cuestiones como el robo de una idea, violación del copyright, libelo, calumnia, invasión de la privacidad, difamación, descrédito de un producto, perjuicio contra una empresa o práctica comercial, causar angustia emocional, ultraje o conducta escandalosa, presentar algo tendenciosa y falsamente, intrusión, arresto falso o persecución malintencionada. El seguro E&O no solo cubre la penalidad económica que un juzgado pueda imponerle a un cineasta, sino también los costos legales.

El seguro de errores y omisiones es un requerimiento obligatorio para hacer acuerdos de distribución con estudios, televisoras, redes de televisión por cable, DVD y sitios de internet. Estos distribuidores de productos mediáticos exigen que el cineasta los proteja de reclamaciones que puedan surgir cuando la producción se estrene y sea explotada comercialmente. Como norma, los distribuidores esbozan en sus acuerdos los términos y límites requeridos para sus licencias; por ejemplo, los límites estándar son £1,000,000 [aproximadamente \$1,292,750 USD] por reclamación (£3,000,000 en total [Aproximadamente \$3,878,250 USD]), con un exceso de £10,000 [Aproximadamente \$12,927 USD].

Para que las compañías de seguros puedan dar un presupuesto para un seguro mundial de errores y omisiones, necesitan obtener una opinión legal. Por lo general, no es posible que obtener esta opinión hasta que la imagen quede fijada en una película, y ésta haya sido completamente verificada legalmente (incluyendo la presentación de todos los formularios de autorización de los colaboradores y los contratos clave necesarios) y se hayan hecho todos los cambios requeridos. Durante este periodo de tiempo en que la película ya está terminada pero aún no ha sido asegurada, el cineasta es vulnerable. Esto es particularmente cierto si estás haciendo una película sobre una persona u organización poderosa y tuviste que concederle la oportunidad de responder ante alegaciones potencialmente dañinas de tu película, pues es posible que esa persona u organización impulse una orden de restricción contra tu obra. Por ello, hay que actuar rápidamente y tener un seguro de errores y omisiones lo antes posible, para lo que se requiere la opinión legal de un abogado que tenga la cualificación necesaria y sea aceptable para la aseguradora.

Como es probable que el seguro E&O no se establezca hasta la finalización de la película, ten mucho cuidado al considerar qué información sobre la película se comparte públicamente y si esto puede resultar perjudicial para la producción en términos legales o disuadir la participación de las compañías aseguradoras especializadas en seguros E&O. Esto incluye el sitio web de la película, las redes sociales, los materiales asociados con foros o los mercados para la presentación de proyectos.

Encontrar el agente de seguros adecuado

Usa, exclusivamente, un agente de seguros E&O que tenga experiencia en brindar seguros para películas que no sean de ficción. Con ello, asegurarás que tu póliza sea la adecuada para el propósito que debe servir y te brinde la protección necesaria. Los agentes que trabajan principalmente con películas de ficción pueden no resultar apropiados para tu documental. La mejor fuente de información sobre agentes que puedes tener son tus colegas cineastas, ¡pregúntales! Algunos agentes recomendados son:

- + Media Insurance Brokers (Reino Unido)
- + Fractured Atlas (EUA)
- + Chubb (EUA)
- + Hiscox (Reino Unido)
- + Axis (Reino Unido)
- + One Beacon (EUA)

Llenar el formulario de solicitud

Es probable que el formulario de solicitud sea largo y detallado. Si no lo es, considéralo una señal de alerta de que tu agente no está equipado para encontrar el seguro adecuado para ti. Debes llenar el formulario correctamente. Cometer errores inocentes puede causar que no obtengas el seguro o que, posteriormente, la compañía de seguros reclame su invalidez. No intentes “maquillar” las respuestas y busca la confirmación necesaria si no estás seguro de lo que se te pide en el formulario. En caso de que tengas dudas, pide a tu abogado que te ayude a llenar el formulario o al agente que aclare estas dudas.

No omitas intencionalmente información que creas que pueda ser contraproducente en relación a tus posibilidades de obtener la cobertura de un seguro. Esto incluye las amenazas de demandas que tu película enfrente. Si lo haces, podría pasar que, más adelante, tu póliza sea invalidada.

Comprender los deducibles

Un deducible es un ‘excedente’ que se aplica a tu póliza. A menudo, las compañías aseguradoras pueden presupuestar un deducible elevado si consideran que una película es riesgosa y puede ser objeto de demandas. Esto no solo te colocará en una posición en la que tengas que pagar un excedente elevado en caso de una demanda, sino que también causará dificultades para la distribución: la mayoría de las compañías distribuidoras exigen una póliza E&O con un deducible que no sea mayor a 25,000 libras [aproximadamente 32,319 dólares].

Compara y negocia

De ser posible, intenta obtener más de un presupuesto para tu póliza E&O, pues en el caso de las películas de bajo riesgo los precios pueden variar considerablemente. Al seleccionar un seguro y negociar, presta mucha atención al deducible, cuánto pagará la póliza en caso de una demanda, así como la cantidad total cubierta por la póliza.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Cuáles son las diferencias entre las distintas opciones de seguros E&O que les ofrece su agente?

¿Necesitan buscar ayuda externa por parte de su abogado o agente para asegurar que puedan tener un seguro E&O a un precio razonable y a tiempo para la distribución?

3.5 Cumplimiento legal: India

Esta sección presenta un esbozo de las principales áreas legales relacionadas con los medios que debes conocer si eres un cineasta que trabaja en India y de los pasos que puedes dar para minimizar los riesgos jurídicos a lo largo de la producción. No se trata de un recuento legal exhaustivo y no substituye la necesidad de contratar a un abogado con las cualificaciones necesarias en una etapa temprana de la producción.

Los cineastas deben ser conscientes de que en India es práctica común el uso de la ley como una herramienta de acoso para propósitos políticos. Para ello, pueden invocarse varias leyes, tanto penales como civiles. Incluso cuando los arrestos, o casos legales contra cineastas, periodistas o activistas tienen poca base, su defensa requiere experiencia y tiempo, y es importante que los cineastas conozcan la ley y tengan acceso a un abogado.

Además de las principales áreas legales que los cineastas, en todas partes, deben comprender, en India también es necesario que seas consciente de la ley de sedición. También debes saber que las leyes relacionadas con la difamación, la privacidad y el desacato muestran diferencias sutiles en comparación con las de otros países. Si quieres que tu película se proyecte en India, necesitarás conocer el proceso y los requerimientos que aplica el Consejo Central de Clasificación Cinematográfica de ese país. En los siguientes párrafos se esbozan sus principales características.

Toma en cuenta que, si tu obra incluye una cobertura potencialmente difamatoria de individuos o compañías que viven o residen en el extranjero, también deberás considerar las leyes de esos países, pues pueden presentarse demandas en ellos. Esto es particularmente cierto en el caso de Reino Unido. Londres tiene la reputación de ser la “capital mundial de la difamación” y en sus juzgados se ha permitido que se entablen acciones legales contra periodistas de Estados Unidos, Rusia y otros países. Consulta la sección “Turismo de la difamación”, en la sección 3.2, más arriba.

Difamación: India

Las leyes relacionadas con la difamación existen para proteger la reputación de una persona (o una compañía) de afirmaciones difamatorias realizadas en su contra por parte de un tercero sin justificación legal.

Tanto el libelo como la calumnia son formas de difamación. El libelo es una afirmación falsa y difamatoria que se hace por escrito, mientras que la calumnia es una afirmación falsa y difamatoria pronunciada verbalmente.

Una afirmación es difamatoria si daña la reputación de una persona, compañía u organización, con independencia de si la persona que hace tal afirmación desconoce que esta provocaría el daño. Las compañías, al igual que los individuos, e incluso organismos gubernamentales como los departamentos de gobierno, pueden demandar por difamación (aunque, en la práctica, casi siempre son los funcionarios públicos quienes presentan estas demandas). En la legislación de India la difamación es un delito, lo que significa que el acusado puede ser arrestado, enjuiciado y, en caso de ser hallado culpable, castigado con multa o encarcelado hasta por dos años. Además, también representa un asunto civil, lo cual significa que se puede demandar a una persona para que pague una reparación financiera por los daños causados.

Para que una persona demande debe mostrar:

- + Que la afirmación fue “emitida” (es decir, que se hizo ante una persona distinta al demandante y el acusado).

- + Que la persona en cuestión fue identificada, o era identificable.
- + Que la afirmación es difamatoria, lo que quiere decir que tiende a disminuir, ante los ojos de la sociedad, la reputación del demandante.

Si un demandante demuestra estos puntos, un juez puede emitir una restricción que prohíba que se siga mostrando la película hasta que el asunto se resuelva legalmente.

En un caso penal por difamación, la fiscalía debe probar, más allá de duda razonable, que el delito de difamación se cometió deliberadamente o “con una irresponsable desconsideración por la verdad”.

Sin embargo, en un caso civil, no importa si la afirmación era **deliberadamente** difamatoria: lo que cuenta es que la afirmación misma sea falsa. En la mayoría de los casos tampoco importa si estás difundiendo una afirmación difamatoria de otra persona: la difusión, por sí misma, puede ser difamatoria.

Una vez que un demandante ha mostrado los tres elementos mencionados anteriormente (que se emitió la afirmación, que esta se refiere al demandante y que es difamatoria) la “carga de prueba” está del lado del cineasta (en su rol como acusado) y este tiene que probar que la afirmación presentada en la película está respaldada por la verdad, o que puede ofrecer otro tipo de defensa. En otras palabras, la persona que demanda no tiene que probar que la afirmación difamatoria que se emitió sea falsa.

De acuerdo a la legislación de India, las defensas más comunes ante una acusación por difamación son la verdad de la afirmación (si ésta se basa en hechos), o que la afirmación se hizo de buena fe y se refiere a un asunto de interés público. En el caso de una acusación penal por difamación, una defensa “por verdad” solo es aplicable si la afirmación también está relacionada con un asunto de interés público. Por ejemplo, si se hace un alegato difamatorio en contra de un funcionario público, para que la defensa “por verdad” tenga éxito también sería necesario que se demuestre que el alegato esté relacionado con el papel como funcionario público de esa persona. Si se hace un alegato difamatorio relacionado meramente con la vida privada del funcionario, como que este tenga una relación adúltera, el juez puede no quedar convencido de que la publicación sea de interés público.

Además, hay otras defensas para quienes publican material difamatorio en ciertas circunstancias descritas, como pueden ser procedimientos ante un juzgado o en el parlamento, y cuando los periodistas hacen reportes justos y precisos de procedimientos relacionados con un tema de interés público.

Que haya una publicación similar previa en otro medio no es una defensa viable ante un juzgado. Si te demandan por el procedimiento del derecho civil y el juzgado falla en tu contra, es posible que tengas que pagar una cuota para la reparación del daño (una suma de dinero, dependiendo de lo grave que haya sido la difamación), además de tus gastos legales. También es probable que tengas que pagar los gastos legales del demandante. Se sabe que las corporaciones acostumbran a demandar por cantidades muy altas (cientos de millones de rupias) y aunque no es común que los juzgados impongan cantidades tan altas por los daños, la mera posibilidad de que lo hagan es escalofriante. Si te demandan usando las leyes penales por difamación, te enfrentarás a la posibilidad de ser encarcelado hasta dos años y tener que pagar una multa. Tanto en los casos civiles como penales, tu película también puede verse sujeta a una restricción previa, durante, o después de la audiencia ante el juzgado, en cuyo caso se impediría su distribución.

Evitar afirmaciones difamatorias no tiene la intención de obstaculizar la libertad de expresión: actuar de una forma precisa y justa son aspectos esenciales de la ética cinematográfica. Siempre investiga los hechos con rigor, asegúrate de que las intervenciones de sujetos que presentes estén editadas de una forma justa y precisa y no tergiverses a los interlocutores.

Aunque la legislación en India no lo exige, es una buena práctica buscar réplicas siempre que se presenten alegatos potencialmente difamatorios: delitos o prácticas erróneas, incompetencia u otros hechos

significativos. Cuando algún actor implicado ofrece una respuesta, ya sea por medio de una entrevista o un texto, ésta debe reflejarse en la película de una forma justa.

Es necesario pensar cuidadosamente cómo y cuándo acercarse a los sujetos para presentarles los alegatos y siempre debe buscarse la asesoría legal de un experto para hacerlo.

“El proceso es el castigo”

Una de las razones por las que es tan importante buscar asesoría legal de inmediato cuando se recibe una acusación por difamación es que el proceso de defensa puede ser, en sí mismo, un castigo. En India los casos por difamación pueden durar años y es común que las demandas se manejen en ciudades a cientos de kilómetros del lugar de residencia del acusado (es decir, de tu lugar de residencia), lo que te obligará a hacer muchos viajes e invertir tiempo, dinero y esfuerzo que deberías emplear en tus películas. El hecho de que la ley penal pueda usarse para casos de difamación es otro freno: la amenaza de una condena penal es un peso enorme. Un abogado experto te ayudará a navegar a través de estos obstáculos y, en la medida de lo posible, a hacer más leve el proceso de defensa ante una acusación.

Privacidad

En India, el derecho a la privacidad está protegido por la constitución. Como cineasta, también tienes derecho a la libre expresión. El equilibrio entre estos dos derechos es el eje de las leyes relacionadas con la privacidad.

En la mayoría de los casos, el acto de filmar a alguien es una violación de su privacidad. Si filmas a alguien en su casa es casi seguro que violes su derecho a la privacidad. Incluso en un espacio público, si filmas a alguien realizando un acto privado también puedes violar su privacidad. Los contenidos relacionados con los hábitos sexuales de una persona muy probablemente sean una invasión de su privacidad, mientras los relacionados con sus pensamientos más personales y su vida privada (por ejemplo, enfermedades, diarios, cartas afectivas o conversaciones con familiares) requieren que haya un interés público muy poderoso o que estos contenidos hayan sido publicados previamente por la misma persona.

Cuando los colaboradores aceptan participar en tu película y firmar un formulario de autorización, de hecho, están aceptando que su privacidad sea violada (por el acto de filmarlos). Si esta autorización no se otorga, podrías estar violando el derecho a la privacidad de esa persona.

Siempre que los cineastas violan el derecho a la privacidad de los individuos debe estar justificado. Hay tres excepciones posibles: primero, que la persona en cuestión se haya convertido en una figura pública tras generar una controversia o colocarse bajo el escrutinio público, segundo, si la información que se considera privada está, de hecho, basada en registros públicos y, tercero, los funcionarios públicos no pueden recurrir a la privacidad en relación a su desempeño en los puestos públicos que ocupan.

Una violación a la privacidad puede llevar a que seas demandado. Como en otras áreas jurídicas, si no tienes éxito es posible que un juzgado te ordene que pagues una penalidad financiera para reparar daños (y esta puede ser bastante sustancial), además de que se decrete una restricción contra tu película y se impida que pueda mostrarse. La ley relacionada con la privacidad es un área jurídica donde pueden presentarse órdenes de restricción y, en circunstancias extremas, causar que tu película quede enlatada durante largos periodos de tiempo.

Las filmaciones secretas son el ejemplo más obvio de una violación de los derechos de privacidad. Los juzgados han sostenido que, en algunos casos, tal práctica puede justificarse en aras del interés público

y que la cámara puede ser usada como una herramienta de la justicia. Sin embargo, todo lo que se filme debe ser verdad y no puede haber trampas. Si consideras realizar una filmación secreta, por favor, infórmate más al respecto en la sección 3.2 y ten conciencia de la importancia de contar con asesoría legal experta antes de llevarla a cabo.

Sedición

India tiene leyes muy estrictas de orden público y los cineastas deben ser conscientes de ellas, en particular de las relacionadas con la sedición, el discurso de odio y la prevención del terrorismo.

“Sedición” es el delito de provocar odio o desprecio hacia el gobierno, así como causar, o intentar causar, deslealtad hacia el gobierno. El término “deslealtad” incluye también todo tipo de sentimientos de hostilidad. Este es un delito que se remonta a la era colonial, por lo que existe, claramente, una tensión entre este delito y el concepto mismo de democracia: se podría decir que provocar desafección hacia el gobierno es parte central del trabajo de los políticos de oposición. Sin embargo, este delito ha sobrevivido tanto en la India como en muchos otros países (incluso en Reino Unido la figura legal de calumnia sediciosa apenas se abolió en 2010) y regularmente se presentan este tipo de casos contra caricaturistas, disidentes políticos e incluso aldeanos que protestan contra una planta nuclear en Kerala.

Una excepción clave es que la ley sí permite la crítica de las políticas o medidas gubernamentales “para lograr que se cambien por medios legales sin provocar, o intentar provocar, odio, desprecio o deslealtad”. Los juzgados se han basado en esto para exonerar a acusados que han expresado fuertes críticas sin incitar a la violencia o promover una revolución: por ejemplo, el caricaturista antes mencionado fue exonerado eventualmente. El problema para los cineastas (y otros periodistas) es que este delito aún existe y se siguen iniciando casos que pesan enormemente sobre los acusados (como en las acusaciones por difamación, es común que las acusaciones por sedición se presenten a cientos de kilómetros del sitio donde vive el acusado, forzándolo a viajar una y otra vez). Por lo tanto, es importante que los cineastas eviten los extremos de esta legislación y busquen asesoría legal sobre este punto.

Los cineastas de India son muy conscientes de que los sentimientos religiosos son muy exacerbados. Ciertos individuos que han criticado (o de quienes se ha tenido la percepción de que criticaron) a las religiones han sido arrestados y ha habido casos de turbas que han linchado a individuos acusados de faltar el respeto a su religión. Diversas disposiciones jurídicas prohíben el discurso de odio religioso, definido como “promover la enemistad entre distintos grupos del país, con base en la religión, la raza, el lugar de nacimiento, la residencia, el lenguaje o cualquier fundamento similar”, cometer cualquier acto que sea “perjudicial para la armonía de la sociedad”, así como “actos deliberados y maliciosos con la intención de provocar un sentimiento de furia religiosa, o de cualquier otro tipo, al insultar a la religión o las creencias religiosas”. Al igual que en el caso de la sedición, no muchas de estas acusaciones tienen éxito, pero aun así se presentan. Si tu proyecto toca temas críticos relacionados con la religión, debes consultar a tu abogado.

Los cineastas también deben conocer las estrictas leyes contra el terrorismo que hay en India, particularmente en Jammu y Kashmir, así como en Jharkand y Chhattisgarh. Si planeas filmar en cualquiera de estos lugares debes consultar a un abogado y establecer un plan de seguridad. Así mismo, ha habido una represión muy fuerte contra los grupos revolucionarios armados y todo aquel que se sospeche que es su simpatizante, lo que ha provocado arrestos de activistas de la sociedad civil. Cualquier cineasta que planea proyectos sobre estos temas debe consultar a un abogado.

El Consejo Central de Clasificación Cinematográfica

Para que tu película pueda ser mostrada es necesario que reciba una certificación por parte del Comité Central de Clasificación Cinematográfica. Este órgano tiene un historial de dificultar que los cineastas documentales puedan mostrar sus obras. En el 2014 le negó la certificación a *No Fire Zone*,

un documental sobre la guerra civil en Sri Lanka. La película había ganado una serie de premios internacionales, incluyendo los otorgados en festivales cinematográficos sobre derechos humanos. Sin embargo, el Consejo se rehusó a concederle la certificación argumentando que “tendría un efecto negativo en las relaciones entre India y Sri Lanka”.

De acuerdo a la Ley Cinematográfica de 1952, el Comité puede negarse a certificar una película si considera que ésta atenta contra los intereses del Estado en términos de soberanía, integridad o seguridad, así como de las relaciones amistosas con Estados extranjeros, el orden público, la decencia, la moralidad, si involucra difamación o desacato a un juzgado, o si incita a que se cometa un delito. El Consejo también puede ordenar cortes o modificaciones en partes de tu película que le parezca que contravienen cualquiera de estos intereses, o exigir que obtenga aprobaciones adicionales de las personas que aparecen en la película, o emitir un certificado de restricción.

Las decisiones del Consejo pueden apelarse ante un tribunal y ha habido documentalistas que, de esta forma, han podido anular las decisiones del Consejo. Como es obvio, para hacer esto es necesaria la asistencia de un abogado.

El equipo tras *An Insignificant Man* lo consiguió después de una significativa presión internacional y asistencia legal. Cuando el equipo solicitó su certificado, el Consejo pidió a los cineastas que obtuvieran, primero, certificados de “cero objeciones” por parte del primer ministro, Narendra Modi, la ex jefa de gobierno de Delhi, Sheila Dikshit y el protagonista del documental, Arvind Kejriwal, y que editaran la película para eliminar los nombres del congreso y de los políticos del BJP. Estas condiciones eran inaceptables para los cineastas, que apelaron ante el tribunal y este, eventualmente, falló a su favor, enfatizando que “exigir certificados de cero objeciones por parte de personalidades públicas sacrificaría el cine documental, haciendo que la creación de documentales en un contexto político resultase casi imposible”.

Uso/trato justo

Normalmente, es necesario adquirir u obtener una licencia por los derechos subyacentes de obras de terceros con copyright. En circunstancias excepcionales, sin embargo, puedes depender de la doctrina del uso justo o el trato justo. De acuerdo a la legislación en India, el trato justo se permite con el propósito de uso privado, incluyendo investigaciones, críticas o reseñas, o reportar eventos y temas de actualidad. En India, al igual que en otras partes, se trata de un área jurídica en desarrollo.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Existe el riesgo de que se presente una acusación por difamación/sedición?

¿Han revisado los hechos presentados en su obra para asegurar que tengan suficientes evidencias?

¿Hay algo en su obra que viole la privacidad de los individuos? ¿Tienen una justificación reconocida jurídicamente?

¿Llevan registro de los materiales con copyright que han usado y tienen un plan para obtener autorizaciones, o planean depender de alguna de las excepciones al copyright que se han enlistado?

¿Necesitan ayuda legal con los contratos de sus colaboradores y equipo?

3.6 Cumplimiento legal: Brasil

Esta sección presenta un esbozo de las principales áreas jurídicas relacionadas con los medios que debes conocer si eres un cineasta que trabaja en Brasil, así como de los pasos que puedes dar para minimizar los riesgos legales a lo largo de la producción. No se trata de un recuento legal exhaustivo y no sustituye la necesidad de contratar a un abogado con especialización necesaria en una etapa temprana de la producción.

El entorno legal y político para los cineastas independientes se ha deteriorado significativamente desde la llegada del presidente Bolsonaro, momento en que se ha recalcado la “imposición” de la seguridad pública a costa de la protección de los derechos humanos. La violencia policial se ha convertido en un problema más grande de lo que ya era y el estado de derecho se ha visto gravemente afectado. Las autoridades tienen muy poca tolerancia ante la crítica y la libertad de prensa no se respeta. Ha habido casos de violencia y arrestos por motivaciones políticas en contra de periodistas y activistas. Si tu proyecto tiene se relaciona con temas delicados como el crimen, el narcotráfico, asuntos ambientales y de derechos territoriales, en torno a los que Bolsonaro ha iniciado políticas muy controvertidas, o si tienes intención de filmar protestas públicas, debes tomar las precauciones necesarias en términos legales y de seguridad.

Las principales áreas jurídicas que necesitan conocer los cineastas en Brasil son las de difamación, privacidad y copyright. Debes estar consciente de que la difamación y la divulgación de información confidencial son delitos con penas de cárcel y/o multas, aunque, en la práctica, la mayoría de los casos se presentan siguiendo estatutos del derecho civil que facilitan que el demandante reciba una compensación financiera. Tu película también puede recibir una orden de restricción, lo que significaría que se quede enlatada hasta que se resuelva el caso.

Considera que, si tu obra incluye un tratamiento potencialmente difamatorio de individuos o compañías que viven o residen en el extranjero, es necesario que valores las leyes de esos países, pues se pueden presentar demandas desde ahí. Esto es particularmente cierto en el caso de Reino Unido. Londres tiene la reputación de ser la “capital mundial de la difamación” y sus juzgados han permitido que se presenten casos en contra de periodistas de Estados Unidos, Rusia y otros países. Consulta más arriba la Sección 3.2, “turismo de la difamación”.

Difamación, calumnia y perjuicios

Las leyes relacionadas con la difamación existen para proteger la reputación de una persona (o compañía) de afirmaciones difamatorias hechas en su contra por terceros sin una justificación legal. De acuerdo a la legislación de Brasil, la difamación es un delito y también puede perseguirse por medio de la jurisdicción civil. Con base en el código penal, se pueden imponer penas de cárcel y una multa (aunque es raro que se imponga el encarcelamiento) y la policía puede intervenir. Bajo la legislación civil, el demandante puede recibir una compensación financiera y es quien sigue el caso, no la policía o los fiscales al servicio del Estado. En la práctica, la mayoría de los casos se llevan siguiendo el código jurídico civil.

En el código penal brasileño hay tres artículos relacionados con la “difamación”: el artículo 138 prohíbe la ‘calumnia’, el artículo 139 prohíbe la “difamación” y el artículo 140 prohíbe que se causen “perjuicios”.

El delito de calumnia se comete al acusar, intencional y falsamente, a alguien de un crimen. Algunos ejemplos de condenas por calumnia incluyen el caso de un periódico que acusó a un juez, sin poder probar sus acusaciones, de amenazar con multas y encarcelamiento a su personal. Otro caso fue por alegatos de fraude electoral que no fueron probados. La única defensa ante una acusación de calumnia es la verdad: la persona que hace el alegato debe poder probar que es cierto.

El delito penal de “difamación” se comete cuando se hace una afirmación falsa sobre una persona con la intención de dañar su reputación. Entre los ejemplos de afirmaciones que se consideraron difamatorias

se incluyen un reportaje periodístico en el que se acusaba a un alcalde de falta de transparencia en los procedimientos contables de la municipalidad, o la acusación de otro periódico, también a un alcalde, de padecer “desorden mental”. No obstante, para que un caso penal por difamación se sostenga en un juzgado, es necesario que la policía o la fiscalía muestren que el cineasta tuvo la “intención” de difamar, y probarlo puede resultar verdaderamente difícil a menos que haya evidencias muy claras. La defensa “por verdad” se puede seguir solamente si la persona sobre quien se hizo la afirmación es un funcionario público y la crítica estaba relacionada con el ejercicio de sus funciones públicas.

El delito de “perjuicio” se comete cuando se hace una afirmación que ofenda el honor y la dignidad de una persona. Esto puede implicar el mero uso de palabras que expresen una imagen negativa y que ofendan la imagen de alguien. Aunque se defienda el interés público del derecho constitucional a la libertad de expresión, esto no ampara lo que podría percibirse como “insultos”. Por ejemplo, se sostuvo que un reportaje, en el que se describió a un candidato político como “hipócrita” y “falso moralista”, provocaba prejuicio, pues el juzgado sostuvo que la intención había sido ofender más que hacer una crítica en aras del interés público. En otro caso, un periodista fue encontrado culpable por referirse a un alcalde local usando el término “sinvergüenza”: el juzgado sostuvo que esto iba más allá de una crítica permisible. En otra ocasión, llamar a un opositor político “egoísta” y “político oportunista” se consideró una crítica legítima. Así mismo, la mención de un político electo como “incompetente” e “incapaz de ejercer su función” no se encontró punible, pues no había habido la intención de provocar un daño, sino más bien contribuir al debate público.

Ahora veamos algunos ejemplos de afirmaciones potencialmente difamatorias, calumniosas o que causan perjuicio:

- + Donald cometió un delito...
- + Hillary es una mentirosa, es deshonesto o ha cometido un acto fraudulento...
- + Donald aceptó un soborno, Donald intentó sobornar a Hillary...
- + George le robó a Bill, Bill es un ladrón...
- + Hillary es violenta o abusiva de alguna forma...
- + Barack dañó la propiedad de George...
- + Ronald vende drogas, usa drogas o, simplemente, está involucrado con las drogas...
- + Harry es un hipócrita...
- + Gerald está en bancarrota, está casi en bancarrota.

En los casos de calumnia, perjuicio y difamación se considera como un agravante si la ofensa se comete en contra de un funcionario público, el Presidente o una persona de la tercera edad o discapacitada, o si los alegatos contienen elementos discriminatorios (por ejemplo, si la afirmación difamatoria hace referencia a la etnia o la religión de alguien).

En los casos penales por calumnia, difamación y perjuicio la fiscalía debe probar la “intención”. Esto puede ser una gran traba; por ejemplo, un periodista que reportó que se había iniciado un proceso contra una institución educativa fue exonerado del delito de difamación porque el juzgado sostuvo que la intención del periodista había sido informar a la comunidad, no difamar.

De acuerdo a la legislación civil, una persona puede demandar para obtener un pago como reparación de daños por difamación, calumnia o perjuicio sin importar que se haya presentado o no un caso penal. Los funcionarios públicos, e incluso los jueces, han establecido como una práctica común demandar por sumas muy grandes como indemnización compensatoria. Las compañías también pueden demandar y lo hacen. Debido a la lentitud del sistema de justicia brasileño, los casos tienden a resolverse años después, lo que provoca que la amenaza del pago de una compensación penda sobre la cabeza del acusado durante todo ese tiempo.

Evitar afirmaciones difamatorias no tiene la intención de frenar la libertad de expresión, la precisión y la justicia son aspectos esenciales para hacer películas con ética.

Si tu película presenta afirmaciones potencialmente difamatorias acerca de algún individuo o compañía identificable y te demandan, las dos defensas más comunes son: (1) la verdad de la afirmación, es decir, si está basada en hechos, o (2) que la afirmación constituya una crítica legítima en favor del interés público.

Además, hay otras defensas para quienes publican material difamatorio bajo ciertas circunstancias descritas, como es el caso de procedimientos en juzgados o en el parlamento, y cuando los periodistas reportan, de forma justa y precisa, esos procedimientos.

A continuación, se enlistan una serie de elementos que se asumen comúnmente y que no sirven como defensa ante una acusación de difamación, perjuicio o calumnia:

- + **No fue mi intención difamar a X, fue un accidente.** Es posible difamar tanto por negligencia como intencionalmente. La difamación puede ocurrir al yuxtaponer imágenes y palabras de una forma tal que se pueda afirmar que debiste saber que ese contenido era potencialmente difamatorio.
- + **No mencioné el nombre de X.** Si X puede ser identificado de otra forma, es probable que pueda demandar.
- + **Solo reporté lo que alguien más me dijo, pero no necesariamente comparto lo que se dijo.** En la mayoría de los casos, quien repita una afirmación difamatoria es tan responsable legalmente como quien la dijo originalmente.
- + **La afirmación se dijo en tono de broma, es obvio que no lo decíamos en serio, era una afirmación satírica.** Aunque se hace una excepción con la sátira si se entiende como una crítica pública legítima, esta es una excepción muy estrecha y debe mantenerse dentro de los límites de lo que una persona común podría entender como aceptable. Lo importante es lo que puedan entender los espectadores, lectores y escuchas.
- + **La afirmación ya se ha publicado en otra parte (internet, prensa, radio) y todo mundo sabe que es verdad.**
- + El que haya habido una publicación previa no es un argumento que se sostenga en un juzgado.

Siempre que se hagan afirmaciones que, potencialmente, puedan difamar, causar perjuicios o calumniar (cualquier afirmación sobre delitos, malas prácticas o incompetencia, así como otras declaraciones), una buena práctica es buscar *una respuesta* por parte del sujeto de tales declaraciones. Si se obtiene esta respuesta, ya sea a través de una entrevista o por escrito, normalmente hay que mostrarla en la película de una forma justa.

Cómo y cuándo acercarse a estos sujetos es algo que hay que pensar cuidadosamente. Siempre se debe buscar la asesoría legal de un experto.

Privacidad/interés público

La constitución brasileña reconoce que todos los individuos tienen derecho a la privacidad. Como cineasta, tú también tienen el derecho a la libre expresión. El equilibrio entre estos dos derechos ocupa el eje de las leyes relacionadas con la privacidad.

Existen muchos tipos de demandas por privacidad, desde divulgación de hechos privados a invasión de la privacidad por falsedad (es decir, presentar a alguien de una forma tendenciosa), intrusión en asuntos privados y apropiación indebida del nombre o la apariencia de una persona. Debes tomar en cuenta que la divulgación de información confidencial es un delito penal, a menos que se justifique por el interés público.

En la mayoría de los casos, el acto de filmar a alguien es una violación de su privacidad. La legislación brasileña garantiza una fuerte protección de los individuos en relación al uso de su imagen. Si filmas a alguien en su casa es casi seguro que eso viole su derecho a la privacidad. Incluso en un espacio público, si filmas a alguien realizando un acto privado también puedes violar su privacidad. Los contenidos relacionados con los hábitos sexuales de una persona serán, muy probablemente, una invasión de la privacidad, mientras que los contenidos relacionados con sus pensamientos más personales y su vida privada (por ejemplo, enfermedades, diarios, cartas afectivas o conversaciones con familiares) requieren que haya un interés público muy poderoso

o que estos contenidos hayan sido publicados previamente por la misma persona.

Cuando los colaboradores aceptan participar en tu película y firman un formulario de autorización, de hecho, están aceptando que su privacidad sea violada (por el acto de filmarlos). Si esta autorización no se otorga, podrías estar violando el derecho a la privacidad de esa persona.

Siempre que los cineastas violan el derecho a la privacidad de los individuos, debe estar justificado: ya sea con la autorización del individuo o porque contribuya al *interés público*.

Si violas la privacidad de un tercero puedes ser demandado. Y, como en otras áreas jurídicas, si no tienes éxito es posible que un juzgado te ordene pagar una penalidad financiera para reparar daños (y esta puede ser bastante sustancial), además de que se decrete una restricción contra tu película que impida su exhibición. La ley de privacidad es un área jurídica en el que las órdenes de restricción son comunes y, en circunstancias extremas, esto puede provocar que tu película se quede enlatada durante un largo periodo de tiempo.

Las filmaciones secretas son el ejemplo más obvio de una violación de los derechos de privacidad. En algunos casos, esta práctica se puede justificar por el *interés público*. Si consideras realizar una filmación secreta es muy importante que busques asesoría legal experta antes de llevarla a cabo. Por favor, también consulta la sección anterior sobre Filmaciones Secretas para obtener más información.

Excepciones al copyright

Normalmente, debes conseguir autorización/licencia por los derechos subyacentes de las obras de terceros.

Es necesario que tengas conocimiento de que, a diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos o Reino Unido, en Brasil no se reconocen los conceptos de “uso justo” o “práctica justa”. En cambio, la ley enlista varias limitaciones al derecho de autor que puedes utilizar en caso de que seas cuestionado (o que enfrentes un litigio). En esta lista se incluye lo siguiente:

La reproducción de un artículo periodístico, si se cita el nombre del autor.

- + La reproducción de discursos ofrecidos en un evento público.
- + La cita de un fragmento con el propósito de hacer una crítica o establecer un debate, si se cita el nombre del autor.
- + La reproducción de fragmentos cortos siempre y cuando esto no afecte la explotación normal de la obra o cause daño a los intereses de los autores.
- + Paráfrasis y parodias, siempre y cuando no sean verdaderas reproducciones o desacrediten la obra original.

Cualquier obra con copyright que se muestre permanentemente en sitios públicos puede filmarse con libertad. Si confías en estas excepciones, debes buscar la asesoría de un abogado con la cualificación necesaria.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Existe el riesgo de que se presente en su contra una acusación por calumnia/difamación/perjuicio?

¿Han verificado sus hechos para asegurarse de tener evidencias suficientes?

¿Hay algo en su obra que viole la privacidad de los individuos, tienen una justificación adecuada y reconocida legalmente?

¿Llevan registro de los materiales con copyright que usan y un plan para conseguir permisos o utilizar algunas de las excepciones al copyright que se enlistaron?

¿Necesitan ayuda legal con los contratos para sus contribuidores y equipo?

3.7 Recursos de seguridad legal

Ayuda para periodistas y cineastas en casos de emergencia legal

Las siguientes son las organizaciones más importantes que brindan ayuda de emergencia para periodistas:

A nivel global

- + El Committee to Protect Journalists ofrece defensa y apoyo, de respuesta rápida, para periodistas que han sido lesionados, encarcelados u obligados a exiliarse debido a su trabajo: <https://cpj.org/emergency-response/how-to-get-help.php>
- + El International Federation of Journalists' Safety Fund brinda ayuda a periodistas que la necesitan o que se encuentran bajo amenaza. Puede proveer asistencia para ayudar a pagar abogados: <https://www.ifj.org/donate.html>
- + La International Women's Media Foundation tiene un fondo de emergencias a través del cual brinda apoyo a mujeres periodistas en momentos de crisis, incluyendo ayuda legal: <https://www.iwmf.org/programs/emergency-fund/>
- + El Despacho de Asistencia de Reporteros Sin Fronteras (RSF) ofrece ayuda financiera y administrativa para periodistas que han sido víctimas de represalias debido a sus reportajes, incluyendo el pago de sus gastos legales: <https://rsf.org/en/individual-support>

EUA / Canadá

- + El US Reporters Committee for Freedom of the Press brinda representación legal gratuita, así como otros recursos legales, para proteger los derechos de los periodistas: <https://www.rcfp.org/what-we-do/>
- + La Cardozo Indie Film Clinic brinda servicios legales gratuitos para cineastas que producen películas independientes, documentales y estudiantiles, así como para artistas que ofrecen servicios en películas independientes y documentales: <https://cardozo.yu.edu/clinics-professional-skills/clinics/indie-film-clinic>
- + Los Volunteer Lawyers for the Arts ofrecen acceso a una representación legal comprometida y programas educativos focalizados para artistas, incluyendo cineastas: <https://vlany.org/>
- + La US Society of Professional Journalists tiene un Fondo de Defensa Legal que puede ser usado para obtener asistencia legal o financiera directa a periodistas: <https://www.spj.org/ldf.asp>
- + El Press Freedom Defense Fund, basado en Estados Unidos, brinda apoyo legal básico para periodistas señalados por personajes poderosos por haber revelado información de interés público y necesaria para una democracia funcional: <https://www.pressfreedomdefensefund.org/>
- + El programa Canadian Journalists for Free Expression brinda ayuda humanitaria a periodistas en todo el mundo cuyas vidas o bienestar estén bajo amenaza debido a su trabajo. Puede ayudar con los costes legales: https://www.cjfe.org/journalists_in_distress_fund
- + La Fahmy Foundation, con sede en Canadá y establecida por un periodista que fue encarcelado en Egipto, brinda ayuda y asistencia financiera, incluyendo gastos legales, para periodistas en situaciones de peligro: <http://www.fahmyfoundation.org/resources-advocacy.html>

Reino Unido

- + Basados en Londres, aunque asociados con abogados especializados en medios de todo el mundo, la Media Legal Defence Initiative puede ayudarte a encontrar y pagar un abogado si te están demandado o si has sufrido un ataque y necesitas servicios jurídicos: <https://www.mediadefence.org/get-help>
- + El Rory Peck Trust, basado en Reino Unido, ofrece becas para periodistas independientes y sus familias en situaciones de crisis, incluyendo el pago de costos legales: <https://rorypecktrust.org/freelance-assistance/Assistance-Grants>

Europa

- + Free Press Unlimited, una organización con sede en Holanda, tiene un fondo de defensa legal que brinda apoyo a periodistas que enfrentan persecución o encarcelamiento y que no pueden pagar a un abogado o los costos de un juicio: <https://www.freepressunlimited.org/en/safety-for-journalists/legal-defense-fund-for-journalists>
- + La organización danesa International Media Support tiene un Fondo de Seguridad que brinda apoyo inmediato a periodistas represaliados como resultado directo de su trabajo. Este apoyo incluye el pago de abogados: <https://www.mediasupport.org/what-we-do/safety-for-journalists/#safety-fund>
- + El Mass Media Defence Centre, con sede en Rusia, brinda asistencia legal para periodistas en riesgo: <https://mmdc.ru/>

Y aquí se enlistan algunas de las principales organizaciones defensoras de los derechos humanos a nivel internacional que pueden ofrecer asistencia legal:

- + Frontline Defenders provee apoyo financiero rápido y práctico, incluyendo el pago de gastos legales, para defensores de los derechos humanos en situaciones de riesgo: <https://www.frontlinedefenders.org/en/programme/protection-grants>
- + Freedom House puede ofrecer asistencia de emergencia para defensores de los derechos humanos, incluyendo fondos para defensas legales: <https://freedomhouse.org/program/emergency-assistance-programs>
- + FIDH, International Federation for the Protection of Human Rights, tiene un fondo de emergencia para defensores de derechos humanos que se encuentren en situaciones de riesgo. A través de este fondo pueden brindar apoyo para asistencia legal: <https://www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/financial-support/grant-application-for-human-rights-defenders-at-risk>
- + La organización francesa Agir Ensemble pour les Droits de l'Homme tiene un fondo de emergencia para defensores de los derechos humanos que estén en riesgo. Este fondo brinda la posibilidad de pagar abogados: <http://www.aedh.org/en/home/what-we-do/emergency-fund-for-human-rights-defenders>.
- + El Urgent Action Fund for Women's Human Rights brinda ayuda de emergencia para mujeres defensoras de derechos humanos que se encuentren en riesgo, incluyendo fondos para su defensa jurídica: <https://urgentactionfund.org/apply-for-a-grant/>
- + La Euro-Mediterranean Human Rights ofrece apoyos de emergencia para defensores de derechos humanos que se encuentren en riesgo, incluyendo el pago de su defensa legal: <http://emhrf.org/urgent-grants/>
- + El East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project ofrece protección de emergencia para defensores de los derechos humanos en riesgo que se encuentren en esa región. Incluye la búsqueda de abogados y su pago: <https://www.defenddefenders.org/get-help/>
- + La World Organisation Against Torture ofrece apoyo de emergencia para defensores de los derechos humanos que se encuentren en riesgo, incluyendo fondos para su defensa legal: <http://www.omct.org/human-rights-defenders/financial-support/>
- + MADRE, organización de derechos humanos para las mujeres, ofrece una respuesta de crisis para defensoras de los derechos humanos, brindando fondos que ayuden a su defensa legal de emergencia: <https://www.madre.org/grantmaking>

Entre los centros de intercambio de información que funcionan pro bono se incluyen:

- + Cardozo Law tiene en Nueva York una Clínica de Cine Independiente en la que puedes solicitar ayuda gratuita. Esta clínica es apoyada por el Laurie M. Tisch Illumination Fund.
- + i-Probono es una organización que trabaja en todo el mundo, aunque es particularmente fuerte en el sur de Asia. Esta organización conecta individuos y organizaciones de la sociedad civil con abogados. Tiene un importante historial de defensa legal para periodistas y documentalistas: <https://www.i-probono.com/about-us>
- + El International Senior Lawyers Project ofrece un programa con abogados especializados en medios: <http://islp.org/>
- + La Global Network for Public Interest Law, PILNet, dispone de un centro de información gratuito y a nivel global, así como programas específicos por país en Hungría, Rusia y China: <https://www.pilnet.org/public-interest-law-programs/pro-bono-law.html>
- + TrustLaw es un programa legal mundial que funciona pro bono bajo la responsabilidad de la Thomson Reuters Foundation: <http://www.trust.org/trustlaw/>

Guías jurídicas

[The Law Offices of Mark Litwak and Associates: Lista básica de errores y omisiones](#)

[Indiewire: Guía jurídica sobre errores y omisiones](#)

[Desktop Documentaries: Guía de distintos tipos de seguros](#)

[Rory Peck Trust: Guía de seguros para periodistas](#)

<https://www.channel4.com/producers-handbook/>

[Media Defence: Manual de la legislación sobre difamación en los Estados Unidos](#)

[Fair Use, Free Speech & Intellectual Property: Guía de la CMSI](#)

[Jonathan B. Murray Center for Documentary Journalism: Mapeo del paisaje del documentalismo y el periodismo](#)

[Reporters Committee for the Freedom of the Press \(EUA\)](#)

Blogs jurídicos

[Penn Law: Docs & The Law Blog](#)

[Zoom In: Legal Online Magazine for Film and TV \(Abbas Media Law\)](#)

Estudios de caso jurídicos

[Chevron obliga a que el realizador de Crude presente material filmico en la corte](#)

[El sujeto de Queen of Versailles demanda por difamación](#)

[Grupos a favor del derecho de usar y poseer armas demandan a Katie Couric y cineastas por difamación](#)

[Lily Tomlin pide compensación en contra de Nick Broomfield](#)

3.8 Recursos de capacitación jurídica para cineastas

Capacitación jurídica

Las escuelas de derecho en Estados Unidos como Yale y Penn cada vez ofrecen más cursos a los estudiantes de derecho sobre los medios visuales y los documentales. Y los cursos sobre documentales a nivel maestría por lo general incluyen un componente legal.

El Media Law Resource Center ofrece, ocasionalmente, cursos para periodistas:

[Curso de un día del Law Resource Center.](#)

Si sabes de algún curso o taller sobre temas legales para documentalistas, háznoslo saber: contribute@safeandsecure.film

Sección 4.

Lugares de alto riesgo

A menudo se asume, incorrectamente, que la definición de un “contexto hostil” aplica solamente a un país en el extranjero donde pueden surgir amenazas provocadas por los conflictos o la violencia. **Esto no es así:** *todos* los lugares tienen el potencial de convertirse en contextos hostiles.

También es necesario recalcar, y que se comprenda bien, que los lugares no se vuelven hostiles solo debido a la guerra o un conflicto armado. Filmar bajo vigilancia o una protesta volátil y violenta o un disturbio civil (donde puede haber un alto nivel de tensión, especialmente si eres parte de un grupo demográfico vulnerable) puede presentar amenazas y riesgos similares a los que se experimentan en escenarios de conflicto tradicionales. *Todos* los escenarios de filmación potencialmente hostiles requieren de una planeación cuidadosa que mitigue los riesgos.

Adicionalmente, para los cineastas una locación remota y austera (con o sin la presencia de riesgos relacionados con un conflicto) también puede presentar los retos propios de un contexto hostil y estos pueden ser tan severos como en una filmación en el frente de guerra.

Aunque algunos lugares son, obviamente, contextos hostiles (por ejemplo, un frente activo en una guerra, o un disturbio social violento), otras locaciones pueden no resultar tan bien definidas (por ejemplo, al filmar en un país que no está en guerra pero que tiene fronteras con una zona de conflicto). Así mismo, algunos países que tienen áreas de conflicto violento pueden resultar pacíficos en otras partes e incluso tener una industria turística bien desarrollada.

En el caso de producciones que puedan hallarse en un ambiente hostil, por favor consulta este **Protocolo S+S de filmación en condiciones hostiles**, donde se ofrece una detallada evaluación de seguridad que debe completarse antes de filmar en lugares de “alto riesgo”.

El propósito de llevar a cabo una evaluación de seguridad y organizar un protocolo de filmación en condiciones hostiles para tu producción *no* es decirte lo que ya sabes, sino ayudarte a determinar si la locación que vas a visitar es o *no* un contexto hostil y, en caso de que lo sea, *cómo* puede afectarte eso y qué puedes hacer para disminuir y manejar esa afectación.

Una parte clave de la evaluación de riesgos consiste en acercarse a los facilitadores y las ONGs locales, así como a otras personas conectadas con el proyecto para anticipar los riesgos a los que te puedas enfrentar en cualquiera de tus locaciones, ya sea que se trate de riesgos físicos, riesgos relacionados con tu información, o riesgos que puedan sufrir otros.

También resulta crucial evaluar cuidadosamente la experiencia de tu equipo (desde productores hasta camarógrafos, facilitadores, choferes y traductores), tomando en cuenta, con tiempo, la sensibilidad de su enfoque ante el trabajo en lugares de alto riesgo. El mero hecho de que los miembros de tu equipo hayan participado ya en proyectos de alto riesgo no necesariamente significa que vayan trabajar de forma más segura que otros sin experiencia, que pueden ser más precavidos.

Llenar cuidadosamente el Protocolo de filmación en condiciones hostiles te ayudará a identificar peligros y amenazas potenciales, a anticipar y evaluar los riesgos que esas amenazas presenten, a manejar y mitigar esos riesgos y a establecer un plan de acción viable. Puedes leer más sobre cómo preparar un Protocolo de filmación en condiciones hostiles y bajar el formato del **Protocolo Safe + Secure de filmación en condiciones hostiles aquí**.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Qué peligros han identificado? ¿Cómo pueden convertirse en amenazas para su equipo?

¿Cuáles son los riesgos a los que su producción puede verse expuesta?

¿Cuáles son sus estrategias de mitigación?

¿Cómo calificarían la experiencia y competencia de su equipo para trabajar en locaciones de alto riesgo?

¿Alguien del equipo ya ha estado en las locaciones de alto riesgo de este proyecto?

¿Con quién han hablado que haya estado ahí? ¿Qué es lo que saben de estos sitios?

¿Qué tan importante es que un miembro del equipo hable el idioma local?

¿Cómo se tomarán las decisiones? ¿Será por consenso? ¿El grupo respetará las reservas de los miembros más precavidos del equipo? ¿Habrá un líder de equipo que tome las decisiones finales?

4.1 Capacitación

Antes de iniciar una filmación en una locación de alto riesgo, debes evaluar las necesidades de tu equipo y realizar una capacitación especializada de acuerdo a las situaciones que puedan enfrentar, sin importar que tengan mucha experiencia o sean novatos. La capacitación relacionada con contextos hostiles o de alto riesgo siempre debe incorporar los siguientes elementos: identificación de amenazas, evaluación de riesgos en una amplia variedad de situaciones y planeación requerida si ocurre una contingencia (ya sea un secuestro, accidente, terrorismo, etcétera), así como otras formas de capacitación: primeros auxilios y tratamiento de traumatismos, preparación y riesgos médicos, reacción ante amenazas con armas, equipo de seguridad, trabajo con multitudes, ocultar la identidad propia o la de los colaboradores, raptos, ocultamiento de cámaras y/o micrófonos para radio, seguridad del material filmado diariamente, minas terrestres, sobornos y otras circunstancias no previstas.

Otras habilidades esenciales son: seguridad digital, prevención de violaciones, resiliencia emocional y protección ante traumas psicológicos, manejo defensivo, ciberseguridad, negociación verbal y establecimiento de límites ante personas hostiles, disturbios sociales.

Es importante tomar en cuenta que, para asegurar estos protocolos, es necesario darles mantenimiento, practicarlos y tomar cursos de actualización.

Las opciones de capacitación para equipos con sede en Estados Unidos o Reino Unido se presentan al final de esta sección.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Tú y tu equipo necesitan capacitarse en relación a los contextos hostiles u otros temas?

Si ya han recibido capacitación al respecto, ¿se beneficiarían con una actualización?

¿Sería ventajoso que los miembros del equipo se capaciten juntos o actualicen su capacitación?

4.2 Riesgos relacionados con tu perfil

Tu perfil no tiene que ver solamente con la forma en que te percibes a ti mismo, sino cómo te perciben los demás. Sé consciente de tu imagen y tu presencia en línea y considera cualquier militancia previa o trabajos, así como las asignaciones que hayas tenido y puedan comprometer tu seguridad o la seguridad de tu equipo y colaboradores. Estas mismas preguntas se aplican a quienes te acompañan, incluyendo facilitadores, traductores y choferes. Si eres una mujer cineasta, por favor revisa [estos](#) consejos de seguridad brindados por Judith Matloff para la revista *Columbia Journalism Review*.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Algún miembro del equipo corre mayor riesgo debido a su género, raza, edad, etnia, sexualidad, creencias religiosas, nacionalidad, discapacidad u otra razón? ¿Qué hay de quienes los acompañan, cómo les afecta a ellos su perfil?

Nombren y describan los riesgos surgidos por los perfiles de cada uno de los miembros de su equipo (incluyendo facilitadores, traductores y choferes).

¿Cómo es de probable, dentro de esta escala, cada riesgo?

1 = Solo un poco más probable a que el infierno se congele.

5 = Honestamente, hay bastantes posibilidades.

10 = Básicamente, es casi seguro que ocurra.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

¿Qué medidas están tomando para reducir la posibilidad y severidad de que los perfiles del equipo afecten negativamente a la producción?

¿Comprenden quién puede verse afectado si ocurre un secuestro y cuáles serían las contingencias en caso de que esto suceda? (Por ejemplo, algunos gobiernos tienen políticas que prohíben el pago de rescates).

4.3 Facilitadores y trabajadores independientes contratados localmente

Recuerda que la gente con la que trabajas puede generar riesgos que te afecten y que tú puedes crear riesgos que les afecten a ellos. Escoge a tus colegas cuidadosamente y luego asume la responsabilidad por su seguridad al ser miembros de tu equipo.

Por su propia seguridad, no es necesario que tu facilitador y/o chofer conozcan todos los detalles de tu proyecto, pero es necesario que sepan lo suficiente para que puedan aceptar, con la información necesaria, su participación en el proyecto y comprender los riesgos que asumen. Habla con ellos sobre las medidas de seguridad y las consecuencias si surgen problemas.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Cuáles son los riesgos del proyecto cinematográfico con los profesionales contratados localmente para brindar apoyo?

¿Cuáles son las credenciales y la experiencia que hacen que su facilitador/chofer/traductor sean adecuados para esta tarea?

Conozcan a las personas con la que trabajarán y de quienes dependerán. ¿Confían en ellas?

¿Cuáles son sus riesgos al trabajar con ustedes, tanto durante la filmación como después, cuando se presente la película? ¿Se han reconocido estos riesgos y se ha hablado de ellos?

¿Han identificado dónde podrían buscar ayuda para ellos en caso de un arresto, una lesión o un ataque?

¿Qué tan lejos están dispuestos a llegar para sacarlos de la cárcel, reemplazar coches o piezas de equipo dañados, o para pagar por sus cuidados médicos?

¿Van a darles equipo de seguridad?

¿Les pedirán que firmen cláusulas de renuncia y descargos de responsabilidad?

4.4 Protección del material filmado día a día (rushes) y de documentos

Siempre es un riesgo viajar con el material filmado y con documentos. Asegurarte de que tus filmaciones diarias, documentos, cuadernos y otros materiales salgan a salvo del país sin ser destruidos, copiados o confiscados es una prioridad clave. Evalúa cómo lo harás y cuál será el plan de respaldo si algo es confiscado. Aquí es importante regresar a la Sección 1 sobre Seguridad Digital y ver lo que se necesita en general, a diferencia de las necesidades que se producen de locación a locación.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

Dados los riesgos que su proyecto cinematográfico puede enfrentar, ¿cuál es la mejor forma para mantener seguro y respaldado el material filmado cada día mientras están sobre el terreno?

¿Hay riesgos para sacar su material del país/la locación sin que sea confiscado, copiado o los incrimine o incrimine a su equipo local o sus sujetos? De ser así, ¿cómo pueden reducirse estos riesgos?

4.5 Equipo de Protección personal (EPP)

Evalúa qué ropa y equipo de seguridad sería necesario llevar. Es importante que seas previsor: ¿Qué necesitarás para protegerte y proteger a tu equipo tanto de conflictos como de factores ambientales? ¿Estarás en una zona de guerra y te verás en una situación de vulnerabilidad ante un ataque con municiones reales, granadas de fragmentación, gas lacrimógeno, armas químicas, o incluso pedazos de construcciones que puedan caer sobre ti? ¿Estarás en un lugar donde es usual que haya inundaciones o condiciones climáticas extremas? Retrocede un paso y evalúa la totalidad de lo que puedes llegar a necesitar para protegerte a ti y a tu equipo de las condiciones a las que se verán expuestos.

NOTA: Usar EPP puede aumentar, así como disminuir, el riesgo motivado por tu perfil. Piensa cuidadosamente antes de usar abiertamente chalecos antibalas y cascos, o mascarillas y máscaras antigases. ¿Su empleo te convertirá en un objetivo de ataque? ¿Cuáles son las normas en la locación?

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Qué equipo de seguridad necesitan para las situaciones que puedan enfrentar

(incluyendo a facilitadores y choferes)? Por ejemplo, chaleco antibalas, visor anti gases lacrimógenos, casco, mascarillas, protectores de oídos, etc.

¿Cómo lo van a obtener?

¿Cuál es el riesgo de obtener este equipo sobre el terreno? ¿En qué condición estará?

¿Cuál es el riesgo de viajar con este equipo? ¿Es legal o recomendable importarlo?

4.6 Riesgos relacionados con los viajes y el hospedaje

Logística de viaje

Piensa en cómo vas a llegar a tu destino y cómo viajarás dentro del país. ¿Necesitas una visa para entrar? De ser así, ¿qué clase de visa requieres tanto para filmar como para mantenerte dentro de la ley en el emplazamiento donde estarás trabajando? En general, es preferible tener una visa oficial de periodista, pues esto legitima el uso de canales oficiales para sacarte a ti y a tu equipo si las cosas salen mal. Sin embargo, hay ocasiones en las que es simplemente imposible obtener un permiso oficial o en las que conseguirlo implica que no se pueda filmar con credibilidad, pues te verías sometido a la vigilancia del Estado. Cuando se filma con una visa de turista se debe tener un cuidado especial. Para muchas plataformas esto solo debe hacerse si existe algún argumento poderoso y de interés público (y no simplemente porque era más caro, o requería más tiempo, obtener una visa o un permiso oficial para filmar). Filmar con una visa de turista quizás te permita moverte con mayor libertad, pero puede tener implicaciones muy serias en términos de seguridad para ti y para la gente con la que trabajas. ¿Podrás importar equipo para filmar? ¿Podrás filmar abiertamente? ¿Filmar con una visa de turista invalidará tu seguro? ¿Si te detienen filmando con visa de turista serás vulnerable a que se te acuse de un delito, incluyendo el de espionaje?

Planea cuidadosamente tu itinerario e investiga los medios más seguros para viajar. Los accidentes de tráfico son uno de los principales riesgos en cualquier lugar, no solo en los países en desarrollo. Comprueba que tu vehículo esté asegurado, que funcione bien, que tenga la gasolina suficiente y que esté bien equipado con cinturones de seguridad, una llanta de repuesto, un gato, agua, equipo médico

y aceite. No confíes en la transportación pública: siempre que sea posible intenta estar en control de los medios que utilices para viajar. Verifica tu ruta cuidadosamente y encuentra un chofer precavido, experimentado, con las habilidades lingüísticas que necesites y que no pertenezca a un grupo étnico o político que pueda poner en peligro al resto del equipo ante grupos hostiles. Considera también si hay eventos relevantes que no estén relacionados con tu trabajo pero que puedan afectar a tu viaje (por ejemplo, una huelga, una fecha vacacional o una celebración, así como un evento ambiental, como pueden ser tormentas o inundaciones).

Ten siempre un plan de salida, así como un plan de salida *extra*: sobre el terreno, las situaciones pueden cambiar y es posible que no te sientas cómodo con tu plan inicial. ¡Jamás permitas que los costos sean un factor que pese más que la seguridad!

Si vas a viajar al extranjero, puede ser recomendable que te registres en la embajada o consulado más cercano de tu país. Debes decidir si estarás por encima o por debajo del radar. Pregunta a otras personas que trabajen en el área antes de tomar una decisión, pues cada una de estas vías tiene sus ventajas y desventajas. Debes saber en todo momento cómo ponerte en contacto con diplomáticos en caso de emergencia y asegurarte de comprender cuál es el procedimiento oficial para la evacuación de un extranjero.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

Consideren los riesgos involucrados en sus preparativos para viajar, tanto para la transportación aérea como la terrestre, y qué medidas están tomando para reducir sus probabilidades y seriedad.

Nombren y describan los riesgos de transportación, tanto aérea como terrestre, para cada uno de los miembros del equipo (incluyendo facilitadores, traductores y choferes).

¿Qué tan probable es cada riesgo dentro de esta escala?

1 = Solo un poco más probable a que el infierno se congele.

5 = Honestamente, hay bastantes probabilidades.

10 = Básicamente, es casi seguro que ocurra.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

¿Qué medidas están tomando para reducir sus probabilidades y seriedad?

Planeación para el alojamiento

Asegurar un alojamiento en la locación (para ti, tu equipo y el material que filmes día a día) es vital, aunque no siempre es fácil encontrarlo o poder pagarlo. Considera no solo el lugar donde te vas a quedar, sino también el tiempo de viaje y los riesgos potenciales que puedas enfrentar al viajar del sitio donde te alojes al sitio donde trabajes. Todas las opciones, desde un hotel conocido a una pequeña casa de huéspedes o el apartamento de un amigo, tienen ventajas y desventajas en términos de riesgos y seguridad. Sé consciente de estos riesgos, evalúa cuál es tu mejor opción y siempre ten cuidado de en quién confías.

Ejemplo: En algunas situaciones, puede ser útil que establezcas amistad con los porteros, quienes te reconocerán y reconocerán a tu equipo cuando entren y salgan del lugar donde se queden. Sin embargo, en otros casos, es posible que estos porteros trabajen con grupos criminales o servicios de seguridad locales. Calzar la puerta puede ayudar a prevenir intrusiones inesperadas en un cuarto de hotel, pero

puede que no sea suficiente para detener a los intrusos más determinados.

Hagas lo que hagas, no permitas que el costo sea un factor que prevalezca sobre la seguridad.
La siguiente es una lista de consideraciones sobre las que vale la pena reflexionar en relación a la seguridad y la seguridad del sitio donde te alojes:

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Ya hay algunas medidas de seguridad en el sitio en el que se van a hospedar (por ejemplo, guardias de seguridad, puntos de revisión)?

NOTA: Su punto de máxima vulnerabilidad siempre será el primer punto en el que se les exija que *detengan* su vehículo al acercarse al lugar de alojamiento.

¿Cómo son los otros huéspedes (por ejemplo, diplomáticos, otros periodistas, turistas)?

¿Qué tan cerca están de objetivos potenciales para terroristas (por ejemplo, embajadas, destinos turísticos, barracas militares, etcétera)?

¿Cómo afectará a su perfil el sitio en el que se alojen?

¿Qué tan fácil será entrar y salir en caso de que haya una emergencia?

¿Cómo soportará un ataque el edificio donde se alojen? ¿Necesitan poner cinta en las ventanas, hay un sótano?

¿El edificio, o la zona, tiene un historial de problemas o incidentes?

¿Cómo son las comunicaciones del lugar? ¿Pueden tener wifi, comida, agua y electricidad las 24 horas, los 7 días de la semana?

4.7 Riesgos médicos

Los riesgos médicos pueden ocurrir en todo momento y es importante considerar cualquier amenaza potencial, como puede ser el acceso a agua potable segura y las condiciones climatológicas extremas, además de las enfermedades que pueden contraerse en el extranjero, o los accidentes inesperados. Hay que saber cómo responder ante cada uno de estos casos.

En los cursos de capacitación para ambientes hostiles a menudo se incluye una sección sobre primeros auxilios, pero si existen riesgos específicos a los que tu equipo pueda enfrentarse es importante que estés seguro de que están preparados adecuadamente para cualquier escenario. Recomendamos que leas de principio a fin la excelente [lista para botiquín de primeros auxilios](#) del Committee To Protect Journalists, e identifiques lo que debes llevar a tu filmación y te asesores con un especialista cuando planees trabajar en un ambiente hostil.

Salud física

Si dependes de auto inyectores, inhaladores, medicamentos, o si tienes alergias que puedan poner en

riesgo tu vida o padeces de asma, VIH, o enfermedades preexistentes, vale la pena que te hagas un examen médico para asegurar que tu salud, y la de tu equipo, esté a un nivel adecuado para emprender un viaje a un lugar hostil. Evalúa honestamente si tu salud, o tu vida, pueden estar en riesgo si te ves separado de tus medicamentos.

Toma en cuenta que algunas tareas pueden resultar demandantes en términos físicos. Hazte chequeos médicos y dentales regularmente. Si necesitas algún medicamento especial, verifica que se pueda conseguir localmente o si puedes llevarlo contigo (algunos países tienen restricciones severas para la importación de implementos médicos). De ser necesario, trae contigo una carta de tu médico y el folleto del medicamento donde se puedan ver sus componentes activos.

También es importante tener un plan de respaldo para acceder a los medicamentos necesarios para ti o algún integrante de tu equipo en caso de que ocurra algo (que se pierda el equipaje, se queme el hotel, que haya un robo en alguna habitación, etcétera). Vale la pena dejar las especificaciones de las recetas con un colega de confianza o un trabajador, dentro de un archivo de emergencia relacionado con el proyecto. También te recomendamos que uses un [checklist médico](#) en cada sesión de filmación.

NOTA. Por favor, también observa el [Protocolo de filmación en condiciones hostiles](#)

Puntos sugeridos para la discusión en grupo:

¿Todos los miembros del equipo presentes en la locación han recibido capacitación en primeros auxilios? ¿Esta capacitación está actualizada?

¿Algún miembro del equipo tiene alguna condición médica que sea necesario tomar en cuenta y/o sea un riesgo, o que requiera llevar los medicamentos necesarios?

¿Tendrán acceso a un hospital con estándares internacionales? ¿Qué tan lejos estará este hospital y qué tan difícil será llegar a él?

Salud mental

Nos tomamos en serio tu salud mental y queremos que tú también lo hagas. El Dart Center for Journalism and Trauma (dentro de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia) ha hecho un gran trabajo en este área. El centro apoya que los traumas se reporten de una forma ética y exhaustiva, que las víctimas y los sobrevivientes reciban un trato compasivo y profesional por parte de los periodistas, y que las organizaciones relacionadas con los medios tengan mayor conciencia del impacto que supone cubrir situaciones traumáticas, tanto por parte de los profesionales como de los consumidores de noticias.

Los documentalistas independientes pueden encontrarse en especial riesgo, pues a menudo se sumergen en su trabajo durante largos periodos de tiempo.

Al planear actividades de trabajo considera siempre la presión y el estrés que acarrearán, particularmente en relación a agendas de producción, rotaciones, patrones de turnos y de trabajo, viajes de y hacia las locaciones y horas de trabajo. Asigna suficientes periodos de descanso, momentos fuera de servicio e incluye planes de contingencia para manejar los periodos laborales excesivos. Monitorea las agendas de trabajo y haz los cambios que sean necesarios.

Vigila las señales y los síntomas de tus colegas, desde cambios inusuales en su estado anímico a irritabilidad, falta de concentración y memoria, mayores reacciones emocionales, fatiga, dolores de

cabeza, pesadillas, recuerdos súbitos de eventos pasados angustiantes, alejamiento social, culpa del sobreviviente, asumir riesgos de forma impulsiva, consumo de estupefacientes, depresión o ataques de pánico. La fatiga emocional y la angustia pueden ser causa de malas decisiones y afectan la productividad.

El Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) no ocurre con frecuencia, pero puede darse cuando no se atienden los síntomas tempranos y estos se agudizan. Por lo general, los síntomas se manifiestan durante los primeros seis meses después del evento traumático y pueden variar de una persona a otra. La gente puede sentirse deprimida, ansiosa, desconsolada, culpable o enojada. Puede sufrir recuerdos recurrentes y pesadillas en torno al evento, evadir el recuerdo del evento o ponerse a la defensiva.

Toma distancia y evalúa el proyecto en lo relacionado con el cuidado de tu salud mental y la del equipo:

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Sería útil tener ayuda psicológica, ya sea antes o después de la filmación, para ayudar a considerar y atender cualquier implicación psicológica que pueda generar el proyecto? Esto se aplica especialmente en el caso de filmaciones encubiertas realizadas durante una duración temporal extendida.

¿Tu seguro cubre la ayuda psicológica? ¿Sabes dónde encontrar a un terapeuta cualificado sobre el terreno? ¿Sería útil tener a alguien con quien tú, o los miembros de tu equipo, puedan hablar por teléfono?

¿Alguien en el equipo tiene un historial de TEPT y existe el riesgo de que este trabajo pueda ser causa de una presión emocional extrema?

A menudo, el trauma se da mucho tiempo después, ¿tú y tu equipo tienen la posibilidad de recibir terapia una vez que el proyecto haya concluido?

4.8 Seguro de producción

De una forma similar a como se obtienen seguros de viaje para hacer turismo, es vital que consigas un seguro de producción para tu proyecto antes de empezar a filmar. Mientras que los seguros de errores y omisiones cubren lo necesario para preparar la película en su estreno, los seguros de producción cubren todo lo que sucede durante la realización de la película, es decir, si algo sale mal durante la filmación o la postproducción. Existen varios tipos de pólizas, así que asegúrate de leer con mucho cuidado tu póliza y conoce los límites de tu cobertura y si estos cubren las necesidades de tu proyecto. Por ejemplo, es importante considerar un seguro de evacuación médica si en el lugar donde filmas no hay la infraestructura adecuada. Si la filmación transcurre en sitios de alto riesgo, y aunque sea caro, puede valer la pena un seguro para secuestros y rescates.

Hay muchas opciones para los seguros de producción, pero estos pueden ser caros. A menudo, los cineastas independientes renuncian a los seguros, pues estos consumen un porcentaje demasiado alto de sus presupuestos de desarrollo. Sin embargo, creemos que es necesario que los financiadores estén a la altura y contribuyan con los fondos necesarios para cubrir este costo vital.

También hay lugares del mundo donde es más difícil (o imposible) obtener un seguro. En estos casos,

vale la pena revisar las opciones de agencias de seguros especializadas como Insurance for Journalists, una agencia asociada a la International Federation of Journalists (IFJ, por sus siglas en inglés), que cubre zonas de riesgo extremo, como Siria y Afganistán, en las que las aseguradoras convencionales pueden no ofrecer cobertura. Si se da la situación de que un equipo decida viajar a pesar de no haber obtenido un seguro, todos los miembros del equipo que viajen deben hablar sobre las consecuencias potenciales y los planes de mitigación, además de que las personas que dependan de ellos deben saber todos los detalles al respecto.

4.9 Planeación de comunicaciones

Es crucial que un equipo en un lugar de alto riesgo haya nombrado a un **contacto clave** (que debe haberse involucrado en todos estos protocolos) que se quede en la base y sea responsable de la información confidencial y crucial de la producción y el equipo.

Este contacto clave debe saber dónde está el equipo, y cómo y cuándo se puede contactar a sus miembros. También debe saber cómo ponerse en contacto con familiares y financiadores del proyecto cinematográfico y comprender las circunstancias en las cuales hacerlo.

Como las comunicaciones a menudo resultan difíciles durante la filmación en esas locaciones, se establecerá un **plan de comunicaciones** claro, definiendo cuándo este contacto clave debe esperar a que el equipo se reporte, qué debe hacer si este reporte no se produce y con quién debe ponerse en contacto en ese caso. Para saber más sobre la creación de un plan de comunicaciones, consulta el formato y desglose creado por nuestros amigos del [Rory Peck Trust](#).

De forma similar, antes de partir a una locación hostil, cada miembro del equipo debe completar un documento de prueba de vida (que siempre se debe guardar aparte del Protocolo de filmación en condiciones hostiles) que contenga información confidencial que pueda consultarse para confirmar si una persona aún está viva en caso de secuestro, rapto, o detención. Incluso si el riesgo de secuestro es bajo, el Rory Peck Trust aconseja crear un documento de prueba de vida. Conoce más sobre este elemento [aquí](#).

Individualmente, debes definir un **contacto personal** que conozca tus contraseñas y dónde está tu testamento, así como tus documentos financieros. Este contacto también debe tener los números de serie del equipo técnico en caso de que sea robado o decomisado. Además, debe tener acceso compartido a sitios seguros protegidos con contraseña, como Basecamp.

NOTA. Por favor, consulta también el [Protocolo de filmación en condiciones hostiles](#)

Modos de comunicación

Considera la disponibilidad y los riesgos asociados con tus medios de comunicación: internet, celular internacional, tarjeta SIM local, teléfono fijo o satelital. Piensa cuidadosamente cómo te vas a comunicar durante tu trabajo, cómo te comunicarás con tu contacto clave de seguridad y cuál puede ser tu modo de comunicación de respaldo en caso de que haya una emergencia.

Y, como se menciona en la sección sobre Seguridad Digital, por favor asegúrate de que, si se identifica algún riesgo, todas las comunicaciones se hagan de forma segura usando mensajes SMS encriptados, por ejemplo, Signal o WhatsApp. Idealmente, debe usarse un teléfono “desechable” dedicado al proyecto y que no tenga nada más que lo estrictamente necesario para el trabajo, de manera que se evite el uso de cualquier app gratuita que filtre información a terceros. Antes de viajar, el Protocolo de filmación en condiciones hostiles debe eliminarse de TODOS los aparatos, estén o no encriptados.

Muchos países exigen que el equipo de filmación que cruce sus fronteras quede registrado en un carnet (un documento de aduanas internacionales y exportación-importación temporal) y que todo equipo de comunicación, como puede ser un teléfono satelital, se mencione en ese documento. Esto, claro, puede atraer la atención hacia la razón del viaje y, potencialmente, puede incrementar el riesgo de ser sobornado.

Dejarse aconsejar por otros periodistas y expertos en comunicaciones es vital para evaluar el riesgo asociado con las comunicaciones. Por favor, consulta también los recursos de la sección sobre Seguridad Digital para ayudarte a evaluar, previamente, los riesgos potenciales.

NOTA: La tecnología de encriptación evoluciona rápidamente, al igual que la capacidad de los Estados para pasarla por alto o ponerla en riesgo. Asegúrate de que tú y tus asesores estén completamente actualizados en lo relacionado con sus planes y recursos.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Cómo se van a comunicar con sus contactos de seguridad, fuentes, colegas y otros? (Por ejemplo: correo electrónico, celular, teléfono fijo, correo tradicional, audio por internet, en línea, compartiendo archivos, teléfono satelital, etc.)

¿Alguno de estos métodos puede ser violado y poner en riesgo su seguridad y/o la de otros? ¿Cuál es su plan de contingencia? ¿Es necesario tener un teléfono satelital o un teléfono temporal y tarjetas SIM nuevas?

¿La encriptación es ilegal en el lugar donde estarán filmando y/o puede ser una señal de alerta para las autoridades? Por ejemplo, en Paquistán es ilegal y en Turquía es una razón de arresto.

¿Tienen los documentos necesarios para ingresar su equipo en el país al que van?

Por ejemplo, en Ruanda (y otros países tienen regulaciones similares) los teléfonos satelitales pueden ser confiscados si no se mencionan en el documento de ingreso.

Plan de comunicaciones

Al definir el contacto clave que se quedará en la base de operaciones, asegúrate de tomar en cuenta cómo se comunicará, de forma segura, con el equipo de filmación en la locación (incluyendo choferes y facilitadores locales). Aunque es coherente que haya una persona designada en el lugar para reportarse regularmente con la base, es importante asegurar que todos los miembros del equipo puedan comunicarse con el contacto clave en caso de ser necesario.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Cómo se van a comunicar los miembros del equipo con el contacto clave mientras están sobre el terreno?

¿Quién será la persona en la locación encargada de reportarse con la base y con cuánta frecuencia lo hará?

Esto será determinado por las circunstancias específicas de la locación donde se esté filmando. Como mínimo absoluto recomendamos cada 24 horas, aunque casi siempre será necesario hacerlo dos o más veces al día. De la misma forma, los periodos “de gracia” después de que no haya habido un reporte preestablecido variarán de acuerdo a las circunstancias, pero estos siempre se deben definir de antemano. No existe un periodo de tiempo estándar.

¿Han acordado qué acciones deben llevar a cabo en caso de que el equipo no se reporte o se reporte con una necesidad de seguridad urgente?

Por ejemplo, llamar a la embajada, llamar a una fuente de confianza si pasan varias horas después del momento acordado para la llamada, o alguna otra variante acordada.

Plan de comunicaciones en situaciones de emergencia

Es importante que tu contacto clave sepa con quién comunicarse en caso de una emergencia. En vista de los riesgos que hayan definido, hagan un plan para esas eventualidades. También puede ser bueno pensar en un mensaje codificado para hacer saber que hay una emergencia.

Plan de extracción de emergencia

También es importante que tu contacto clave sepa qué hacer si tú y tu equipo lo contactan en un caso de emergencia que requiera de ayuda externa para salir de un problema en una filmación, ya sea por razones médicas o de otro tipo.

Tu contacto clave debe tener todos los detalles tanto de la cobertura de tu seguro (y conocer cualquier cobertura relevante en términos de evacuaciones médicas y seguros para secuestros y peticiones económicas de rescate), como de tu abogado y con quién hablar en el terreno (por ejemplo, un abogado local y/o contactos diplomáticos relevantes).

Para definir el plan de evacuación, analiza los siguientes escenarios y reúne información adicional por parte de equipos de filmación que hayan filmado recientemente en situaciones similares:

- + Emergencia médica.
- + Arresto y detención (por parte de elementos dependientes del Estado o actores no relacionados con el Estado, como pueden ser grupos rebeldes).
- + Secuestro y petición de rescate.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

**¿En qué circunstancias hay que contactar (o no) a las familias de los miembros del equipo?
¿Ya tienen la información para ponerse en contacto con ellos?**

¿En qué circunstancias hay que contactar a la policía y/o la embajada? ¿Se tienen los contactos correctos?

¿En qué circunstancias hay que iniciar una evacuación médica? ¿A quién hay que contactar?

¿En qué circunstancias hay que contactar a un abogado local? ¿A quién hay que contactar?

**¿En qué circunstancias hay que contactar a los financiadores de la película para pedir ayuda?
¿Tienen a la mano estos contactos y su información?**

¿Qué se planea que haga el equipo local si hay una emergencia? ¿A quién hay que contactar si arrestan al facilitador o el chofer sale herido?

Resumen de responsabilidades del contacto clave:

- + Mantener comunicación constante y segura con el cineasta y el productor.
- + Monitorear día a día la actividad local en el emplazamiento (alertas noticiosas, clima, etc.).
- + Ayudar al equipo de filmación a evaluar nuevos riesgos
- + Asegurarse de que el archivo de emergencia para el cineasta y el equipo esté completo.
- + Llamar a la caballería cuando se necesite.

El contacto clave siempre tendrá una copia del Protocolo de filmación en condiciones hostiles, el cual, entre otra información, también contiene:

- + Plan de comunicaciones en situaciones de emergencia.
- + Plan de extracción de emergencia.
- + Copias de los pasaportes y visas de los miembros del equipo.
- + Grupos sanguíneos e información médica (incluyendo alergias, condiciones médicas, etc.).
- + Detalles de las pólizas de seguros (de salud y viaje).
- + Detalles/itinerario/agenda de vuelos.
- + Plan de comunicación en situaciones de emergencia (ver abajo).
- + En caso de secuestro, detención o asesinato, información de contacto para emergencias de un familiar cercano o de la pareja.
- + Información de contacto del abogado de la producción y de abogados locales.

Y, por separado:

- + Preguntas de prueba de vida

4.10 Recursos para lugares de alto riesgo

Recursos para contextos hostiles

[Guía de campo de la Cruz Roja Británica para profesionales de los medios en conflictos armados](#)

[Rory Peck Trust: Formatos para la evaluación de riesgos](#)

[Dart Center for Journalism and Trauma](#)

[BBC: Guía de alto riesgo](#)

[Rory Peck Trust: Tipos de capacitación en seguridad](#)

[Committee to Protect Journalists: Guía de seguridad](#)

[Committee to Protect Journalists: Centro de recursos de respuesta de emergencia](#)

[Witness: Guías para la cobertura de protestas](#)

[ACLU: Apps para registrar la conducta policial](#)

[News University - Curso de capacitación en línea \(en asociación con el Dart Center\): Periodismo y trauma](#)

[ACOS Alliance: Lista de seguridad del periodista independiente](#)

[PEN America: Artists at Risk Connection \(ARC\)](#)

[International Media Support \(IMS\): Seguridad en el periodismo](#)

Recursos sobre riesgos al viajar

[App de seguridad de la BBC para el viajero internacional](#)

[Consejos para viajeros del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido](#)

[Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos: Alertas y advertencias de viaje](#)

Recursos de salud física

[Organización Mundial de la Salud: Panorama internacional de viajes y salud](#)

[Organización Mundial de la Salud: Lista para botiquín médico](#)

[Centros para el control y la prevención de la enfermedad: Guía interactiva de destinos](#)

Recursos de salud mental

[Dart Center for Journalism and Trauma: Recursos de autocuidado y apoyo entre pares](#)

[BBC: Guía de seguridad para el periodismo en relación al trauma y el TEPT](#)

[Committee to Protect Journalists: Guía para la reacción en situaciones de estrés](#)

[International Center for Journalists: Guía de periodismo y trauma](#)

[The Backstory Podcast: Hablar sobre el trauma: Valorar la salud mental tanto como la salud física](#)

Recursos de seguros:

[Rory Peck Trust: Recursos de seguros](#)

[Committee to Protect Journalists: Lista recomendada de proveedores de seguros](#)

[Desktop Documentaries: Seguros para video y cine](#)

[Rory Peck Trust: Tipos de cobertura](#)

[International News Safety Institute: Lista de proveedores de seguros para trabajadores independientes](#)

4.11 Recursos de capacitación para cineastas en lugares de alto riesgo

Solo mencionamos recursos de capacitación recomendados por parte de cineastas. Si has tomado alguna capacitación sobre lugares de alto riesgo que puedas recomendar a tus colegas cineastas, queremos oír de ti. Escríbenos un correo en cualquier momento a: contribute@safeandsecure.film

Capacitación para ambientes hostiles

Judith Matloff, asesora clave para Safe and Secure, imparte un curso excelente en la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia. El curso también cubre primeros auxilios, seguridad digital y prevención de agresiones sexuales.

[Hacer reportajes con seguridad en zonas de crisis - Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia:](#)

Cuatro días. Prevención de violaciones, establecimiento de límites, análisis de riesgo, planeación de contingencias, primeros auxilios en campos de batalla (capacitadores compartidos con RISC), seguridad digital. Se hace énfasis en la prevención, más que en tácticas de tipo militar. Rory Peck ofrece becas para cineastas y periodistas independientes con las cualificaciones necesarias.

También hay otros cursos, así que damos la bienvenida a la retroalimentación por parte de los cineastas que los hayan tomado.

[The Pulitzer Center: Capacitación para periodistas independientes en contextos hostiles - con ACOS \(EUA\)](#)

[Recomendaciones provistas por el Rory Peck Trust \(Reino Unido\)](#)

[Organizaciones internacionales asociadas con el Rory Peck Trust](#)

[Recomendaciones brindadas por el Committee to Protect Journalists](#)

Regístrate para informarte sobre oportunidades de capacitación en seguridad

[ACOS \(A Culture of Safety\) Alliance](#) es una coalición, sin precedentes, de agencias de noticias, asociaciones de periodistas independientes y organizaciones relacionadas con la libertad de prensa que trabajan en conjunto para apoyar y promover prácticas periodísticas seguras y responsables para periodistas independientes y locales en el mundo entero. ACOS trabaja ayudando a que periodistas independientes tengan acceso a cursos de capacitación.

[Este Formato Estándar de Solicitud](#) tiene la intención de construir una base de datos de periodistas independientes que necesiten capacitación en seguridad. El formato debe ayudarnos a contactar a profesionales independientes si surgen oportunidades relevantes de capacitación en seguridad y a coordinar una respuesta a las necesidades actuales en asociación con las agencias de noticias y las ONG involucradas.

Capacitación en primeros auxilios

[National Safety Council](#)

[RISC Training](#) es un curso gratuito, de cuatro días, que recientemente se amplió para incluir un taller de seguridad de dos días. Con sede en la ciudad de Nueva York, sus cursos de capacitación rotan por todo el mundo.

Resiliencia ante el trauma emocional

[Las becas, retiros y capacitaciones del Dart Center](#) pueden encontrarse en Europa, Asia, Nueva York y otras ciudades en Estados Unidos.

Becas y fondos de emergencia

[Canadian Journalism Forum on Violence and Trauma](#)

Ofrece becas a documentalistas y periodistas canadienses para capacitaciones en el campo de la educación sobre la salud y el trauma.

[Rory Peck Training Fund](#)

Becas para profesionales independientes que trabajen a nivel internacional. Es necesario que hayas trabajado de forma independiente recolectando noticias y/o asuntos de actualidad durante un mínimo de 18 meses. Se da prioridad a aquellos profesionales cuyo trabajo los lleve, de forma habitual, a contextos hostiles y a aquellos a punto de iniciar un trabajo.

[Rory Peck Assistance Grants](#)

Becas para periodistas independientes en situación crítica y sus familias. Esto puede incluir a profesionales independientes que hayan sido amenazados, encarcelados, heridos, forzados a ocultarse o exiliarse, o asesinados.

[International Women's Media Foundation - Emergency Fund](#)

En 2013 establecimos el Fondo de emergencia de la IWMF para brindar una línea de apoyo para mujeres periodistas en momentos de crisis.

Sección 5. Seguridad de los sujetos

5.1 ¿Cuáles son tus responsabilidades?

Un cineasta puede desarrollar muchos tipos de relaciones con los sujetos de sus películas. Pueden ser las personas a quienes investigas y cuyos actos pretendes exponer, o gente con quien has desarrollado una relación estrecha con el paso de los años, o pueden tener un papel incidental en tu película, desde dar una sola entrevista a aparecer en cámara durante una escena.

Como mínimo, todos los cineastas tienen obligaciones con los sujetos de sus películas y deben asegurar que estos aparezcan representados de una forma apropiada y justa en el documental. No obstante, en el caso de los sujetos que se vuelven vulnerables como resultado de la filmación, la mayoría de los cineastas consideran también sus responsabilidades éticas (lo que se conoce como el “deber de cuidado”). Esto puede incluir la protección de su identidad y locación, u ofrecer ayuda práctica y apoyo hasta el estreno de la película y después.

El mero hecho de que los filmes puede exponerlos a un riesgo, o pueden surgir riesgos una vez que se muestre la película. Las consecuencias pueden ser serias: en los peores casos violencia física o encarcelamiento, y también puede incluir la pérdida de relaciones familiares, el empleo, acoso legal y discriminación.

En todos los casos, el cineasta tiene la responsabilidad de, como mínimo, pensar detenidamente y hablar con el equipo sobre las consecuencias de su participación en la película, particularmente si tienes a uno o varios sujetos que pretendan mantener su anonimato. En el mejor de los casos, debes hablar con el sujeto detalladamente acerca de los riesgos y, conjuntamente, hacer planes de contingencia en caso de que surjan eventualidades y, en particular, en caso de que su anonimato sea violado.

5.2 ¿Qué es el consentimiento?

Cuando el sujeto es especialmente vulnerable existe una responsabilidad extra. Su edad o discapacidad pueden limitar su capacidad para dar un verdadero consentimiento de filmación. En esta circunstancia, resulta especialmente importante ofrecer una descripción clara de lo que se busca con la película y cuál será su contenido (y, potencialmente, repetir esta información en reuniones posteriores). Considera incluir a amigos o familiares del sujeto que puedan actuar en su representación y asegúrate de que cualquier aceptación por su parte para participar en la filmación se considere un “consentimiento informado”. Adicionalmente, puede ser útil tomar, al mismo tiempo, notas de las conversaciones que mantengan, para el caso de que alguna vez la película sea cuestionada y, potencialmente (en circunstancias que lo exijan), mostrar a dicho sujeto un corte de trabajo de la película para asegurarse de que conozca cómo será representado.

Generalmente, es buena idea que todos los que contribuyan en tu película firmen formatos de aceptación señalando su consentimiento legal para participar en entrevistas. Para firmar un seguro de errores y omisiones, las agencias exigirán que la película sea indisputable legalmente. Como respaldo, puedes usar consentimientos ante cámara, en los que filmes a tu sujeto mientras explicas lo que estás haciendo; sin embargo, muchas aseguradoras exigen los formatos firmados. Tener un formato de aceptación también puede ser muy útil en una situación en la que, posteriormente, un entrevistado afirme que no dio su aceptación o que fue mal informado sobre el proyecto.

Puntos sugeridos para la discusión en equipo:

¿Comprenden lo que es una “aceptación informada”? ¿Hasta qué punto pueden ayudar, o están preparados para ayudar, a los sujetos de su película más allá de la filmación?

¿Cómo describirían su relación actual con el(los) sujeto(s)?

¿Alguno de ellos muestra una actitud hostil hacia ustedes o la película?

De ser así, vean la Sección 3 de esta guía, donde se habla acerca de la seguridad legal.

¿Los sujetos de su película pueden verse afectados negativamente por ella? De ser así, ¿por qué?

¿Han hablado con ellos acerca de estos riesgos? SÍ/NO.

De ser así, ¿cuál fue el resultado de la plática?

¿Es posible que los sujetos de sus películas requieran ayuda adicional (como cambiar de domicilio o ayuda legal) y financiamiento debido a la película? ¿De qué cosas es responsable el equipo, al menos parcialmente, que vayan más allá de sus recursos?

De ser así, ¿cómo se puede manejar esto?

5.3 Recursos de seguridad para los sujetos del documental

[Doc Society's Impact Field Guide \[Guía Doc Society de impacto en el campo\]: Considera a tus sujetos](#)

[Committee to Protect Journalists: Crimen organizado y corrupción](#)

[Center for Media and Social Impact: Verdades honestas acerca de la ética en los documentales](#)

[BBC - Guías editoriales: Trabajar con colaboradores vulnerables](#)

[Witness: Trabajar como cineasta con sobrevivientes de violencia sexual](#)

[UK Foreign & Commonwealth Office: Protocolo internacional sobre la documentación de la violencia sexual](#)

[Radio Lab: Obtener la historia: Trabajar con víctimas de conflicto, abusos a los derechos humanos y trauma](#)

[Dart Center: Conducir entrevistas con sobrevivientes de violencia sexual](#)

Sección 6. Riesgos de relaciones públicas

6.1 PR Planeación de relaciones públicas y manejo de crisis

Finalmente, nunca es demasiado temprano para pensar sobre los riesgos relacionados con las relaciones públicas. En muchos proyectos, los riesgos de relaciones públicas solo se materializan cuando la película se estrena en un festival u otras proyecciones. Para algunas películas, las batallas de relaciones públicas comienzan previamente: durante la producción e incluso antes. Particularmente, esto puede ser así si tienes una historia controversial o de gran interés noticioso, si tienes sujetos de perfil alto, o si el perfil del propio cineasta lo es.

A lo largo de la producción vale la pena revisar continuamente un texto, escrito con un lenguaje conciso, sobre el contenido de la película y los temas que presenta. Este texto será útil para sinopsis futuras o resúmenes de la película que puedan usarse más adelante, antes de su estreno.

Sin embargo, en la circunstancia inusual de que la película se vea atrapada en una crisis de relaciones públicas, se podría necesitar ayuda externa para el manejo de crisis. Si esto ocurre al estrenar la película, es posible que ya tengas ayuda especializada en relaciones públicas que te ayude a navegar este tipo de situación. Pero si sucede en un momento más temprano del proceso de realización, es importante hablar con el (los) productor(es) ejecutivo(s) o el (los) financiador(es) en cuanto se inicie el problema, para así establecer rápidamente un plan de mitigación y que se corten de raíz las derivaciones que puedan surgir. Estar preparado trae recompensas.

Un ejemplo de una crisis de relaciones públicas no anticipada es “9.70”, película sobre unos granjeros colombianos a quienes el gobierno les decomisó y destruyó 70 toneladas de semillas que representaban, básicamente, su medio de subsistencia. Esta película pasó de ser un documental sobre un movimiento popular a convertirse en un fenómeno mediático que involucró a sus realizadores en una batalla de relaciones públicas. Una versión corta de la película se presentó en YouTube y, después de ser compartida miles de veces y de recibir mucha atención por parte de la prensa, la directora decidió hacer público lo que sucedía para evitar que el documental fuera objeto de potenciales desmentidos y estigmatizaciones. Su imagen y sus palabras se hicieron virales y, como resultado, una importante figura del sector agrícola colombiano negó públicamente los hechos presentados en la película y amenazó con emprender acciones legales.

Puntos sugeridos para la discusión en público:

¿Los cineastas se sienten cómodos al ser el rostro público de este proyecto?

¿Han hablado con los sujetos de la película sobre la atención que pueden llegar a recibir? ¿Los sujetos se sienten cómodos con la idea de interactuar con la prensa?

¿Sus sujetos pueden asumir un riesgo, en términos legales o de reputación, si llegan a hablar en público o con la prensa?

¿Han trabajado con compañías especializadas en relaciones públicas en alguna película previa?

¿Han pensado en la compañía de relaciones públicas que utilizarán para esta película? ¿Tienen la experiencia apropiada en relación a las necesidades de su película? ¿Ya están participando en el proyecto?

¿Han trabajado con una compañía especializada en crisis de comunicación para algún proyecto previo? ¿Es posible que necesiten la ayuda de una compañía de este tipo para esta película?

Dada la naturaleza de su película, ¿es posible que ocurra una batalla de relaciones públicas con sus oponentes? ¿Estos oponentes tienen buenos recursos en términos de relaciones públicas?

6.2 Recursos de seguridad para relaciones públicas

Guías

[Media Trust: Guía de relaciones públicas](#)

[International Documentary Association: Lo que una buena estrategia de relaciones públicas puede hacer por tu película](#)

Listas

[International Documentary Association: Lista de elementos de publicidad en la preproducción](#)

Sección 7. ¿Qué sigue después?

7.1 Listas de control

Esperamos que esta guía no te haya intimidado, sino informado y empoderado. Ahora, te recomendamos que hagas dos cosas:

Llena la Lista de control Safe+Secure

Descarga y rellena este formulario junto a tu equipo (como siempre, con plena conciencia de cómo compartes y almacenas los documentos confidenciales). Esto te ayudará a concentrarte en los riesgos clave para los que necesitas prepararte en tu producción actual.

Luego, de ser necesario, completa en su totalidad el [Protocolo de filmación en condiciones hostiles](#).

7.2 Identifica tus necesidades de capacitación

Un elemento clave del protocolo es la identificación de los elementos de capacitación que puedan ser útiles para tu equipo.

Por ello, abajo y al final de cada capítulo relevante en este manual, encontrarás una lista de cursos de capacitación y capacitadores de quienes hemos escuchado comentarios positivos. Estamos buscando activamente recomendaciones de otros cursos de calidad que se adapten específicamente a los documentalistas independientes y cuyo costo sea razonable. Por favor, haznos saber si hay alguno que recomiendes: contribute@safeandsecure.film

Capacitación en seguridad digital

La Freedom of the Press Foundation organiza cursos en conjunto con IDA y otros capacitadores y también organiza cursos a la medida para equipos. [Freedom of the Press Foundation: Capacitación - EUA](#)

En Europa, recomendamos: [Tactical Tech - Alemania](#)

Capacitación en periodismo para cineastas

[Programa de Periodismo de Investigación de la Escuela de Posgrado en Periodismo de la Universidad de California en Berkeley: Talleres de periodismo para cineastas, tres días de duración \(EUA\)](#)
[La Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia ofrece un Programa de Documental a nivel maestría](#)
[Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia: Curso de verano en periodismo de investigación](#)

Capacitación legal

Cada vez es más común que en escuelas de derecho como Yale y Penn se ofrezcan cursos sobre medios visuales y documentales para estudiantes de derecho. Y los cursos sobre documentales a nivel maestría incluyen, por lo general, un componente legal.

[Cardozo Law School: Clínica de cine independiente](#)
[Media Law Resource Center: Capacitaciones de un día](#)

Si conoces algún curso o taller de corta duración que se centre en aspectos legales para documentalistas, por favor, háznoslo saber.

Capacitación sobre contextos hostiles

Judith Matloff, asesora clave para Safe and Secure, imparte un curso excelente en la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia. El curso también cubre primeros auxilios, seguridad digital y prevención de agresiones sexuales.

[Hacer reportajes con seguridad en zonas de crisis - Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia:](#) Cuatro días. Prevención de violaciones, establecimiento de límites, análisis de riesgos, planeación de contingencias, primeros auxilios en campos de batalla (capacitadores compartidos con RISC, ver abajo), seguridad digital. Se hace énfasis en la prevención, más que en tácticas de tipo militar. Rory Peck ofrece becas para cineastas y periodistas independientes con las cualificaciones necesarias.

[RISC Training](#) es un curso gratuito, de cuatro días, que recientemente se amplió para incluir un taller de seguridad de dos días. Con sede en la ciudad de Nueva York, sus cursos de capacitación rotan por todo el mundo.

También hay otros cursos, así que damos la bienvenida a la retroalimentación por parte de los cineastas que los hayan tomado.

[The Pulitzer Center: Capacitación para periodistas independientes en contextos hostiles - con ACOS \(EUA\)](#)
[Recomendaciones provistas por el Rory Peck Trust \(Reino Unido\)](#)
[Organizaciones internacionales asociadas al Rory Peck Trust](#)
[Recomendaciones brindadas por el Committee to Protect Journalists](#)

Regístrate para informarte sobre oportunidades de capacitación en seguridad

[ACOS \(A Culture of Safety\) Alliance](#) es una coalición sin precedentes de agencias de noticias, asociaciones de periodistas independientes y organizaciones relacionadas con la libertad de prensa que trabajan en conjunto para apoyar y promover prácticas periodísticas seguras y responsables para periodistas independientes y locales en todo el mundo. ACOS trabaja ayudando a que periodistas independientes tengan acceso a cursos de capacitación.

Capacitación en primeros auxilios

[National Safety Council](#)

[RISC Training](#) es un curso gratuito, de cuatro días, que recientemente se amplió para incluir un taller de seguridad de dos días. Con sede en la ciudad de Nueva York, sus cursos de capacitación rotan por todo el mundo.

Resiliencia ante el trauma emocional

[Las becas, retiros y capacitaciones del Dart Center](#) pueden encontrarse en Europa, Asia, Nueva York y otras ciudades de Estados Unidos.

Becas y fondos de emergencia

[Canadian Journalism Forum on Violence and Trauma](#)

Ofrece becas a documentalistas y periodistas canadienses para capacitaciones sobre educación en salud y trauma.

[Rory Peck Training Fund](#)

Becas para profesionales independientes que trabajen a nivel internacional. Es necesario que hayas trabajado de forma independiente recolectando noticias y/o asuntos de actualidad durante un mínimo de 18 meses. Se da prioridad a aquellos profesionales cuyo trabajo los lleve, de forma habitual, a contextos hostiles y a aquellos a punto de iniciar un trabajo.

[Rory Peck Assistance Grants](#)

Becas para periodistas independientes en situación crítica y sus familias. Esto puede incluir a profesionales independientes que hayan sido amenazados, encarcelados, heridos, forzados a ocultarse o exiliarse, o asesinados.

[International Women's Media Foundation - Emergency Fund](#)

En 2013 establecimos el Fondo de emergencia de la IWMF para brindar una línea de apoyo para mujeres periodistas en momentos de crisis.

Reconocimientos y Créditos

The Doc Funders Network

Esta iniciativa llega hasta a ti gracias a un amplio grupo de financiadores de documentales que se unieron para ayudar a los cineastas en sus retos de seguridad.

Ese grupo está conformado por: **A&E, Bertha Foundation, Catapult Fund, Chicken & Egg, Chicago Media Project, Compton Foundation, Doc Society, Field of Vision, Filmmaker Fund, First Look, Fledgling Fund, Ford Foundation, Hartley Film Fund, HBO, IDA, Impact Partners, ITVS, Media Impact Funders, Perspective Fund, POV, Tribeca Film Institute, Sundance Institute, Wyncote Foundation.**

La iniciativa recibió el apoyo de la Fundación Ford y el Perspective Fund.

Los integrantes del equipo Safe and Secure de **Doc Society** son: **Jess Search, Jessica Edwards, Marjon Javadi, Oliver Rivers, Sandra Whipham** y **Sara Rafsky.**

Pero dependemos de la experiencia de otros...

Traigan a los expertos

Recibimos inspiración de un reporte inicial publicado en 2015, ***“Dangerous Documentaries - Reducing Risk When Telling Truth To Power [Documentales peligrosos: Reducción de riesgos al hablar la verdad de cara al poder]”*** del Centro de Impacto Mediático y Social de la American University de Washington D.C. En este reporte se visibilizó que los riesgos de contar historias que gente o instituciones poderosas no quieren que se hagan públicas no están tan bien establecidos en la comunidad de documentalistas como en la de los periodistas de investigación. La **profesora Pat Aufderheide** fue la principal investigadora de ese reporte y también la primera asesora que se unió a nuestro proyecto.

La segunda experta que se unió a nuestro equipo fue la profesora y experta en seguridad y periodismo **Judith Matloff**, de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia. Judith Matloff ha sido pionera dentro de la capacitación relacionada con la seguridad para trabajadores de los medios de comunicación en todo el mundo y ha dado talleres en Europa, África, América Latina y Estados Unidos.

El periodista, documentalista y experto en seguridad **James Brabazon** ofreció aportes esenciales para la segunda versión del Manual y la **Lista Safe + Secure**, además de que compiló el **Protocolo de filmación en condiciones hostiles.**

Muchas gracias por los comentarios y la experiencia de campo de los cineastas que nos han inspirado: Marilyn Ness, Kirsten Johnson, Callum Macrae, Havana Marking, Liz Mermin, Orlando Von Eisendel, Matt Heineman, Brenda Coughlin, Lyric Cabral, Hollie Fifer, Sabaah Folayan, Nanfu Wang, Victoria Solano y Marco Cartolano.

Agradecemos también a los brillantes abogados que se sumaron al proyecto como asesores; en particular a **Thomas Burke**, de Davis Wright Tremaine y **Kayvan Saghedi** anteriormente de Morrison Foerster, quien aceptó ofrecer su apoyo a los cineastas independientes, así como a **Peter Noorlander**, quien fue el primer director legal de la Media Legal Defence Initiative, y a **Prash Naik**, quien brindó al proyecto sus 23 años de experiencia como abogado especializado en medios trabajando para Channel 4, en Reino Unido.

Y en relación a las muchas organizaciones que han asumido un liderazgo en la protección de periodistas y en encontrar soluciones para nuevas amenazas, este protocolo se hizo combinando los mejores trabajos accesibles, principalmente de organizaciones como ***The Rory Peck Trust***, ***Freedom of the Press Foundation***, ***Videre***, ***Dart Center for Journalism and Trauma***, ***International Documentary Association***, ***Center for Media and Social Impact***, ***Committee to Protect Journalists***, ***Columbia Journalism Review***, ***Tactical Technology Collective***, ***Channel 4*** y ***BBC***. A lo largo del Manual se incluyen vínculos para sus formatos y listas de control. Gracias a todas esas organizaciones por su excelente trabajo.

Gracias también a ***Peter Dale***, nuestra musa y mentor durante tanto tiempo, quien, para lanzar esta iniciativa, presentó su brillante película de un hipotético escenario de desastre, SHIT CREEK, en la conferencia IDA Getting Real y luego otra vez en el Sheffield Doc Fest.

Y, finalmente, aunque no menos importante, debemos mencionar que nuestras ideas fueron parcialmente inspiradas por ***Atul Gawande*** reconocido cirujano y escritor de *best sellers* y *The Checklist Manifesto [El manifiesto de las listas de control]*. Este libro presenta un persuasivo recuento de las mejoras que una humilde lista puede ofrecer para hacer las cosas bien. En él se distingue entre los errores por ignorancia (los errores que cometemos por no saber lo suficiente) y los errores por ineptitud (errores que cometemos por no utilizar apropiadamente lo que sí sabemos).

Siempre habrá muchas cosas que no sabemos sobre la producción de un documental. Los cineastas independientes tienen nuestra más profunda admiración porque son capaces de enfrentarse a incertidumbres enormes y asumir riesgos creativos, financieros y de muchos otros tipos para traernos las historias que creen que deben contarse. A lo largo de ese camino se cometerán muchos errores inevitables por ignorancia, así es la vida. Pero trabajemos juntos, compartamos nuestros aprendizajes y ayudémonos mutuamente para reducir los errores cometidos por ineptitud.